American Friends Service Committee

COALICIÓN PRO-DEFENSA DEL MIGRANTE, A.C.

CNDH MÉXICO

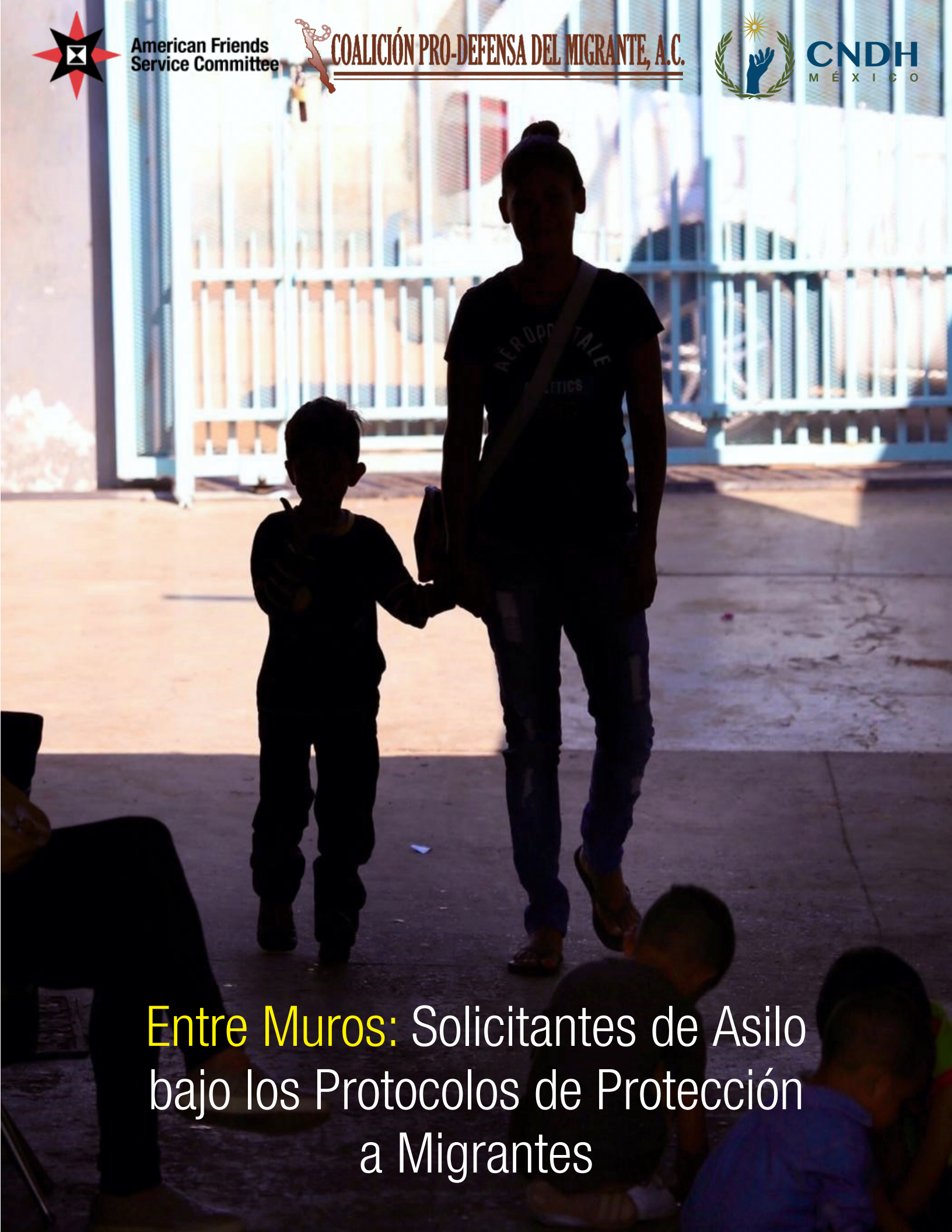

Entre Muros: Solicitantes de Asilo bajo los Protocolos de Protección a Migrantes

Créditos y Agradecimientos:
Este informe fue realizado por la Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. y American Friends Service Committee, América Latina y El Caribe. Se elaboró con base en información cuantitativa y cualitativa con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Agradecemos a las personas solicitantes de asilo que compartieron su información. También damos gracias a la colaboración de los albergues de migrantes Alfa y Omega, Puerta de Esperanza, Camino a Nuevo Amanecer, Hijo Pródigo, Hotel del Migrante, Albergue del Desierto, Hotel Campesino, Ejército de Salvación, Embajadores de Jesús, Espacio Migrante, Instituto Madre Asunta, Movimiento Juventud 2000, Pro Amore Dei, Casa del Migrante en Tijuana A.C., y Ágape Misión Mundial.

Agradecemos los aportes de AFSC–San Diego US – México Border Program por su observación en las cortes de San Diego, California.

Investigadora Principal:
Rosa María Avendaño Millán

Investigadores/as Integrantes del Proyecto:
Esmeralda Siu Márquez
Karen Romero Siu
José A. Moreno Mena

Equipo del Proceso de Levantamiento de Información:
Carmen Angélica López Sánchez
Diana Michel González Ochoa
Karla Gesyris Bejarano López
Andrea L. Higuera Quintero
Karen Verónica Romero Siu
Idalia Anaid Gómez Martínez
Heriberto Andrade González
Rolando Antonio Luna Salinas

Colaboradores del Proyecto:
Efrén González Pola
Pedro Ríos

Corrección de Estilo:
Cava Editores

Corrección de Estilo, Diseño Gráfico y Diagramación:
Adriana María Peregrina Cárdenas / AR Impresiones

Fotografías:
Karen Romero
David Maung

@ 2019 Coalición Pro Defensa Del Migrante, A.C., American Friends Service Committee, América Latina y El Caribe.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.
Este informe está disponible en línea en: https://www.facebook.com/AFSCLAC/
y en la página de Facebook Coalición Pro Defensa del Migrante.

Tijuana, Baja California, Octubre 2019

Índice General

5 RESUMEN EJECUTIVO

8 INTRODUCCIÓN AL INFORME

11 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES (MPP)

14 CAPÍTULO I. PERFIL DE LAS PERSONAS RETORNADAS BAJO LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES (MPP)

- 1.1. Sexo de las personas retornadas
- 1.2. Edad de las personas retornadas
- 1.3. País de origen e idioma de las personas retornadas
- 1.4. Nivel educativo de las personas retornadas
- 1.5. Estado civil de las personas retornadas
- 1.6. Actividad laboral de las personas retornadas

22 CAPÍTULO II. ÉXODO, MOTIVOS, TRÁNSITO POR MÉXICO Y PETICIÓN DE ASILO

- 2.1. Motivos para salir de su país.
- 2.2. Antecedentes en Estados Unidos y México
- 2.3. Temor de las personas retornadas y sentimiento de discriminación

32 CAPÍTULO III. DEBIDO PROCESO, ESTANCIAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN Y ESPERA PARA LA AUDIENCIA

- 3.1 Tiempo de espera para la audiencia
- 3.2. Debido Proceso
- 3.3. Estancia en los centros de detención

42 CAPÍTULO IV. DEBIDO PROCESO DURANTE EL RETORNO Y RECEPCIÓN A MÉXICO

- 4.1. Notificación de las autoridades de EUA sobre el retorno
- 4.2. Separación familiar en el retorno
- 4.3 Recepción y apoyo humanitario de las autoridades mexicanas

47 CAPÍTULO V. EXPECTATIVAS DE LAS PERSONAS RETORNADAS BAJO LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

5.1. Tiempo que está dispuesto a esperar

5.2. Apoyo humanitario en México

5.3. Expectativas durante la espera en México

5.4. Acciones si se les niega el asilo en Estados Unidos

52 CONSIDERACIONES FINALES Y SUGERENCIAS

56 NOTA METODOLÓGICA

57 REFERENCIAS

Resumen Ejecutivo

La población desplazada que está solicitando protección internacional a Estados Unidos y ha ingresado por México está siendo obligada a esperar su proceso en territorio mexicano bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés).

No se cuenta con el número exacto de personas solicitantes retornadas a México debido a la poca transparencia de las autoridades. Sin embargo, distintas fuentes señalan que, de enero a agosto de 2019, los números oscilaron entre los 31 mil a 35 mil. En el caso específico de Baja California, se estima que, hasta octubre, el número de personas solicitantes retornadas llegaba a 13 mil.

Regresar a las personas solicitantes de asilo que están bajo el programa MPP representa un gran desafío para las organizaciones civiles de la frontera de Estados Unidos y México, así como para las propias autoridades, dadas las condiciones en que se encuentran algunos albergues y el retiro del apoyo económico que los anteriores gobiernos les otorgaban mediante el fondo migrante.

La población solicitante retornada bajo MPP se encuentra en un limbo con desconcierto, desesperación e incertidumbre sobre lo que le deparará el futuro. Además, viven con temor de lo que les pueda ocurrir en territorio mexicano, pues han sido víctimas tanto del crimen organizado como de las autoridades policiacas,

y delincuentes que les han robado, extorsionado, secuestrado y agredido sexualmente en su trayecto o espera. Su miedo es fundado.

Están sin vínculos ni redes de protección o apoyo, aunado al desconocimiento de las ciudades donde son retornados(as) y sin la garantía de un empleo que les permita satisfacer sus necesidades de alimentación y vivienda. Tienen gran desconocimiento de lo que significa el asilo, y poca o nula asesoría jurídica que les permita continuar con el proceso.

Por lo anterior, la Coalición Pro Defensa del Migrante, con el apoyo de American Friends Service Committee, oficina regional de América Latina y El Caribe (ASFC LAC) en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se dieron a la tarea de desarrollar el presente estudio que documenta el fenómeno de la población solicitante retornada bajo el MPP de EE.UU. por Baja California, caracterizando sus perfiles, condiciones, necesidades y expectativas. Este informe también busca resultados en la propuesta de opciones de atención y protección a la población que ha migrado de manera forzada hacia los estados de la frontera norte de México.

Se aplicó una encuesta a una muestra de 360 personas solicitantes retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) en 15 albergues de Tijuana y Mexicali, durante el periodo de julio a agosto de 2019. Esta encuesta se reforzó con algunas entrevistas semiestructuradas a informantes claves.

Los resultados arrojan que la población retornada está compuesta por una ligera mayoría de mujeres, pero también hay familias. Cinco de cada diez personas encuestadas están entre los 19 y 35 años de edad. Siete de cada diez se encuentran en los niveles más básicos de estudio (primaria y secundaria). Un dato importante es que siete de cada diez sí tenían alguna actividad remunerada en su país, pero huyeron por la inseguridad y los bajos salarios. Cabe destacar que una importante cantidad de personas proviene del medio rural.

Cuando menos la mitad salió de su país por la violencia y el peligro que corrían, pero también se registraron solicitantes que huyeron por motivos políticos y violencia intrafamiliar.

Más del 90 % nunca había solicitado asilo en Estados Unidos y el 80 % desconoce los procedimientos jurídicos y carecen de representación legal que les permita preparar sus casos. La mayoría tampoco contempla tener asesoría jurídica porque no puede pagarla. Solo un pequeño porcentaje del 15 % está consciente de la necesidad de contar con asesoría legal y piensa hacer uso de sus servicios.

Se constató que en los centros de detención en territorio estadounidense no existen condiciones mínimas de respeto a la dignidad humana. Entre las características que la población solicitante resaltó, está que son espacios con temperaturas muy frías y donde las personas están expuestas a la luz día y noche, ya que en ningún momento son apagadas. Ocho de cada diez personas vivieron esa situación. Para el 80 % de las personas retornadas, la comida es insuficiente y de mala calidad, y siete de cada diez consideran que siempre hay sobrepoblación.

Nueve de cada diez personas retornadas sí respondieron la entrevista del miedo creíble, pero hay un 12 % al que no le fue realizada dicha entrevista. La relación con los agentes estadounidenses se redujo a la firma de documentos que por lo regular no están en español, así lo manifestó más del 80 %.

También un porcentaje importante de las personas encuestadas considera que la población mexicana los discrimina, por lo que les preocupa la estancia en lugares donde no tienen contactos ni redes sociales. Aproximadamente la mitad tendrá que durar de uno a tres meses esperando y un 40 %, lo tendrá que hacer de tres a seis meses. Las personas retornadas están en una situación de extrema vulnerabilidad, no conocen a nadie, no tienen contactos personales de apoyo humanitario.

Muchas personas solicitantes devueltas bajo estos protocolos han desistido de este proceso y decidieron retornar a sus países de origen a

pesar de los riesgos que esto representa. Pero ello se debió, en gran medida, a la falta de representación legal, incertidumbre y miedo de tener que permanecer en México por un tiempo indefinido.

En el proceso de retorno también se cometen irregularidades que violan el debido proceso. Una tercera parte de las personas retornadas que estuvieron en los centros de detención no fueron notificadas que serían retornadas a territorio mexicano. Muchas personas solicitantes no fueron devueltas por la misma ciudad donde comenzaron los trámites y una cuarta parte sufrió separación familiar, violando los tratados internacionales.

En el proceso de retorno en territorio mexicano, el seguimiento a estas personas resulta irregular y no se garantiza su seguridad. Las autoridades mexicanas deben respetar y proteger a quienes solicitan asilo, tal como se comprometieron en los acuerdos con Estados Unidos, pero las prácticas manifiestan lo contrario. Dos terceras partes no fueron abordadas por las autoridades mexicanas para entrevistarlas. La mitad de las personas solicitantes retornadas tuvieron información sobre la existencia de albergues en las ciudades donde fueron retornadas, pero más del 90 % tuvo que acudir por su cuenta porque las autoridades no proporcionaron el apoyo ni la orientación adecuada.

Las expectativas de estas personas son inciertas. El 60 % afirma que esperará el tiempo que sea necesario para llevar a cabo su proceso, mientras el restante 40 % solo piensa esperar unos meses. En ese intervalo, la mitad tiene la expectativa de trabajar en México, una tercera parte no sabe qué va a hacer, y un pequeño porcentaje retornaría temporalmente a su país.

En cuanto a lo que sucederá si no logra acceder al asilo, la mitad de las personas encuestadas no tiene contemplado un plan de acción, una tercera parte pedirá refugio en México y el 20 % se verá en la obligación de regresar a su país.

Introducción al Informe

El programa "Quédate en México", conocido también como Remain in Mexico, que el gobierno de la administración Trump denominó como Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés) comenzó como plan piloto en Tijuana, Baja California el 29 de enero de 2019, extendiéndose posteriormente a las ciudades de Mexicali, Ciudad Juárez (Chihuahua), Nuevo Laredo y Matamoros (Tamaulipas).

El programa forma parte de las políticas para frenar, dificultar y reducir la entrada de migrantes hacia Estados Unidos. Es una respuesta a las caravanas de solicitantes de asilo de octubre del 2018 que entraron por la frontera sur de México y llegaron a las ciudades de la frontera norte, donde miles de personas, producto del desplazamiento forzado, provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras, solicitaron asilo en los puertos de entrada, mientras que otros se aventuraron a cruzar la frontera de manera irregular y se entregaron a los oficiales de migración.

Bajo los Protocolos de Protección a Migrantes, la población desplazada de Centroamérica que está solicitando protección internacional a Estados Unidos y ha ingresado por México, está siendo obligada a esperar su proceso en territorio mexicano (AFSC, 2019).

Esa política de retorno fue implementada por la administración del presidente Trump de manera unilateral sin que hubiera un acuerdo previo entre México y Estados Unidos. Al principio, el gobierno mexicano recibió a los solicitantes de asilo de las caravanas del éxodo centroamericano por razones humanitarias, sin aceptar ser un tercer país seguro. Sin embargo, a principios de junio 2019, y en el marco de situaciones económicas derivadas de amenazas sobre posibles imposiciones de aranceles, se dio a conocer un acuerdo binacional express entre ambas naciones, en donde el gobierno de México aceptó en la práctica dicha medida, junto con otras encaminadas a restringir, inhibir y reducir el flujo migratorio hacia Estados Unidos.

De esta forma, las ciudades de la frontera norte de México comenzaron a recibir de manera masiva a solicitantes de asilo sin que se estableciera una estrategia humanitaria de atención integral por parte del gobierno federal. Poco se conoce sobre cuáles serán y han sido las políticas migratorias del gobierno mexicano en el futuro, y ante la opacidad surgen muchas especulaciones.

Los medios de comunicación han indicado que las medidas que está tomando el gobierno mexicano, han sido los traslados de población centroamericana por el estado de Tamaulipas, por las ciudades de Nuevo Laredo y Matamoros hacia Monterrey (Nuevo León), para evitar que se queden en esas ciudades consideradas de alto peligro por la inseguridad. También, se tiene conocimiento de que algunos de esos traslados se están llevando a cabo en la frontera sur de México con poca transparencia sobre la información que se les brinda a los solicitantes.

Recientemente el gobierno federal informó que habilitaran tres albergues temporales en Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez para brindarles una atención integral a los solicitantes de asilo en México retornados de manera forzada por el MPP, y en las últimas semanas se han estado estableciendo convenios con los albergues de migrantes de Baja California para reducir las tarifas eléctricas y de agua.

Sin embargo, no se tiene con precisión el número de personas retornadas a México. De enero al 7 de julio de 2019, según fuentes oficiales mexicanas, habían sido retornadas 18 mil 501 personas: 6 mil 217 por Tijuana; 3 mil 637 por Mexicali; y 8 mil 647 por Ciudad Juárez. Sin embargo, representantes de U. S. Customs

and Border Protection (CBP) mencionaron que eran alrededor de 30 mil (Rodela, 2019). Por su parte, el informe de Human Rights First, estimaba 35 mil hasta agosto de 2019, mientras que periodistas del New York Times sostienen que había 26 mil 100 solicitantes en la frontera y 31 mil 900 retornados (Kao & Lu, 2019).

Por otro lado, París (2019) con datos de Transactional Records Access Clearinghouse de la Universidad de Syracuse TRAC IMMIGRATION (2019) menciona que durante enero y julio de 2019 se procesaron 25 mil 995 casos bajo el MPP, mismos que esperan sus audiencias en el Tribunal de Inmigración. Las disparidades en las cifras denotan la poca transparencia del programa.

En el caso específico del estado de Baja California, desde enero (cuando comenzó el programa MPP) a julio del 2019, el número de solicitantes retornados bajo el mismo llegaban a 10 mil según informaron las autoridades estatales. De estos, el 70 % se encontraban en Tijuana y el 30 % restante en Mexicali. Según el secretario de gobierno estatal, Francisco Rueda Gómez, vocero oficial del Gobierno de Baja California, la mayoría de las personas eran hondureñas, pero también se encontraban personas guatemaltecas y salvadoreñas (Sánchez, 2019).

Buena parte de los migrantes no vienen solos sino en unidades familiares. Según esa misma fuente, eran retornados de 20 a 30 migrantes solicitantes diariamente por Baja California. También ocho de cada diez migrantes solicitantes retornados se encontraban alojados en los aproximadamente 32 albergues que existen en las ciudades de Tijuana y Mexicali, mientras que el resto se veían obligados a hospedarse en hoteles o departamentos privados donde pagaban una renta (Sánchez, 2019). Esa situación ha venido evolucionando, el número ha crecido sustancialmente y los perfiles también han cambiado.

Como sostiene AFSC (2019) en el documento "La incertidumbre de los retornados", la práctica de regresar a los solicitantes que están bajo el programa MPP representa un gran desafío para las organizaciones civiles de la frontera de Estados Unidos y México, dadas las precarias condiciones en que se encuentran y el retiro del apoyo económico que los anteriores gobiernos otorgaban mediante el fondo migrante.

Los 32 albergues que existen en Baja California son de la sociedad civil, trabajan con recursos privados y algunos apoyos económicos que otorga el gobierno estatal por medio de fondos de coinversión. Desde el 2007, anualmente recibían un apoyo de la partida presupuestaria única de la Secretaría de Hacienda que aprobaba la cámara de diputados en su presupuesto de cada año, denominada Fondo Migrante, perteneciente al ramo 23, mismo que apoyaba a las organizaciones civiles, fundamentalmente con recursos para infraestructura y alimentos. Este fondo se otorgaba también por el mecanismo de coinversión mediante la Secretaría de Desarrollo Social Estatal. Sin embargo, con el nuevo gobierno federal, esto se canceló. Las iglesias católicas, evangélicas y de otras denominaciones, junto con asociaciones civiles formadas por personas benefactoras y voluntarias han sido el sustento fundamental de estos albergues.

Bajo las nuevas coyunturas que presentan nuevos flujos migratorios, como los de las personas provenientes de Haití, el éxodo de población mexicana producto de la migración forzada por la violencia, las personas mexicanas deportadas por las políticas del gobierno estadounidense y recientemente la población retornada mayormente centroamericana del programa Remain in Mexico, se ha puesto en crisis la capacidad de atención de los albergues.

Actualmente los albergues están rebasados y la atención que brindan a las personas migrantes es precaria, insegura e incierta (García, 2019). La mayoría no cuenta con las condiciones mínimas para seguir atendiendo a grandes cantidades de personas, menos a mujeres y niñas, niños y adolescentes. Los albergues de la ciudad de Mexicali, por ejemplo, no tienen aparatos de aire acondicionado para hacerle frente a las altas temperaturas que se

presentan en el verano, exponiendo a la niñez a posibles insolaciones. La salud no está garantizada, pues solamente asisten algunas brigadas gubernamentales de manera esporádica. En las afueras de los albergues, tanto de Tijuana como de Mexicali, merodean delincuentes que están a la espera de aprovecharse de su situación y no hay suficiente vigilancia para garantizar su seguridad.

El temor de quienes administran los albergues es que el número de peticionarios de asilo retornados crezca, tal como han sido las amenazas del gobierno de Trump, y esto orille a cerrar sus puertas por falta de recursos económicos para sostenimiento.

La incertidumbre crece cuando todos los días surgen nuevas medidas por parte de la administración de Trump que tratan de restringir o impedir el derecho de asilo, como la aceptación de solicitudes de asilo en la frontera sur, solo de aquella población de "migrantes que hayan pedido el beneficio y se les haya negado, en al menos un tercer país, que hayan atravesado en su ruta a EE.UU" (Voz de América, 2019), lo que significa mayores restricciones a las personas solicitantes centroamericanas porque les obliga, primero a solicitar asilo en algunos de los países de la región antes de acudir a Estados Unidos.

La población de solicitantes retornados bajo el programa MPP requieren de un acompañamiento específico e integral, ya que como sostiene ASFC (2019) "la situación de estas personas y familias es preocupante al tomar en cuenta que se trata de población con necesidades de protección internacional".

Por lo anterior, la Coalición Pro Defensa del Migrante con el apoyo de American Friends Service Committee, oficina regional de América Latina y El Caribe (ASFC) y en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se han dado a la tarea de desarrollar el presente diagnóstico que tiene como objetivos centrales:

1. Documentar el fenómeno de la población solicitante retornada bajo el MPP de EE.UU. por Baja California caracterizando sus perfiles, condiciones, necesidades y expectativas.
2. Proponer alternativas de atención y protección a la población que ha emigrado de manera forzada hacia los estados de la frontera norte de México.

En este informe se presentan los resultados de una encuesta aplicada a una muestra de 360 personas solicitantes retornadas bajo los protocolos MPP, en albergues de Tijuana y Mexicali, durante el periodo de julio a agosto del 2019, reforzada con algunas entrevistas semiestructuradas a informantes claves.

Se incluye un breve antecedente de los procesos que dieron pie al programa MPP, los resultados producto de las encuestas y demás información relevante para la obtención de datos y desarrollo del presente informe.

Actualmente los albergues están rebasados y la atención que brindan a las personas migrantes es precaria, insegura e incierta (García, 2019)

Antecedentes del Programa de Protocolos de Protección a Migrantes MPP

Desde que Trump llegó a la presidencia de Estados Unidos, ha estado desarrollando una política migratoria con la intención de frenar la inmigración indocumentada. Ha recurrido a una serie de medidas internas y externas para reducir y dificultar la entrada de las personas que migran hacia su país (Castañeda, 2018), algunas de las cuales han sido judicializadas por organizaciones defensoras de los derechos civiles, lo que ha permitido que tales medidas fueran bloqueadas por jueces federales.

Como bien lo ha documentado Castañeda (2018), las primeras medidas que tomó Trump fueron las acciones ejecutivas conocidas como "Seguridad Fronteriza y Mejoramiento de la Vigilancia Migratoria", "Mejorando la Seguridad Pública en el Interior de Estados Unidos" y "Veto Migratorio para Siete Países Musulmanes". La intención de dichas medidas es poner a todas las personas que se encuentren en forma irregular en Estados Unidos en situación de deportación, sin importar las circunstancias. Otra medida que se tomó fue la de tratar de suspender los Estatus de Protección Temporal ("TPS" por sus siglas en inglés) para las personas nacionales de los países centroamericanos (exceptuando Guatemala) y, posteriormente, afectar también el programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals) para jóvenes sin documentos", conocidos como "dreamers".

En el caso de los TPS, organizaciones civiles, gobiernos locales y personas en lo individual, han contrarrestado con demandas y acciones legales que lograron congelar la iniciativa y mantenerla en suspenso hasta enero de 2020. Con respecto al DACA, un Juez Federal ordenó al presidente Trump reactivar el programa en abril del 2018, aunque queda pendiente de litigio.

El 6 de abril de 2018, el Gobierno Federal de Estados Unidos anunció la política de "Tolerancia Cero", la cual permitía la separación de familias centroamericanas detenidas por cruzar de manera irregular la frontera. Sin embargo, las demandas judiciales, y la presión internacional que influyó en su propio partido, obligaron al presidente Trump a cancelar la separación familiar el 20 de junio de 2018, pero sigue en marcha la política de "Tolerancia Cero".

El 6 de septiembre del 2018, los Departamentos de Seguridad Nacional y de Salud ("DHS", por sus siglas en inglés) y Servicios Humanos ("HHS", por sus siglas en inglés), manifestaron la intención de suspender el "Acuerdo Flores", el cual establecía que la niñez en custodia no podía permanecer más de 20 días en detención. Tal acuerdo tenía más de 20 años instituido. Sin embargo, una jueza federal rechazó la petición del ejecutivo.

Con la llegada masiva de solicitantes de asilo, producto de las caravanas de finales de 2018, el gobierno de Trump emitió una orden ejecutiva en noviembre de 2018 para prohibir que las personas que se internaran a Estados Unidos de manera indocumentada pudieran solicitar asilo. A esta se le denominó "Regla Final Provisional". Estas nuevas medidas se fundamentaron en la sección 212 de la Ley de Inmigración de Estados Unidos que describen las causas de inadmisibilidad de ciertos extranjeros (BBC News, 2018).

La orden ejecutiva de Trump implicaría que las personas migrantes centroamericanas que pisaran territorio estadounidense sin documentos serían sujetas de deportación e incluso podrían ser arrestadas. Esto obligaría a la población migrante centroamericana a buscar el asilo únicamente por los puertos de entrada. La regla haría casi imposible que las personas solicitantes que buscaban protección tuvieran respuesta positiva a su solicitud, a menos que primero solicitaran asilo en otro país (como México o Guatemala) a través del cual viajaron a Estados Unidos (Trotta y Cowan, 2019). Sin embargo, un juez de San Francisco bloqueó la implementación de esta medida, dando un revés a las intenciones del ejecutivo estadounidense.

A finales de enero de 2018, la administración Trump, de manera "unilateral", inicia su programa de retorno a México de personas, que ha afectado mayormente a personas centroamericanas solicitantes de asilo, mientras se procesa su petición. El 8 de abril del mismo año, un juez suspende esa medida de forma preliminar, situación que duró muy poco tiempo, pues el 16 del mismo mes se reanudaron los retornos.

Ante esas trabas, Trump amenaza a México con imponer aranceles a todos los bienes provenientes del país a partir de junio, si México no detiene los flujos migratorios hacia Estados Unidos. Luego de tres días de negociaciones, finalmente las representaciones de México y Estados Unidos llegaron a varios acuerdos para reducir el flujo migratorio que pasa por territorio mexicano con destino a Estados Unidos. Entre esos acuerdos, el gobierno mexicano desplegaría 6,000 miembros de la Guardia Nacional hacia la frontera sur. Además, el gobierno mexicano se comprometía a ampliar el programa MPP. De esta forma, el programa que inició el 29 de enero de 2019 de manera "unilateral", ahora tendría la oficialización del gobierno mexicano. Obviamente que esta medida iba encaminada a contrarrestar las caravanas que se organizaban en los países centroamericanos y las que ya estaban en territorio mexicano.

El programa se ha judicializado por activistas y organizaciones defensoras de derechos humanos que han puesto varias demandas para detener esta medida. Sin embargo, todavía no hay resultados positivos. Mientras tanto, miles de solicitantes tendrán que esperar en territorio mexicano la resolución de su proceso.

Según el New York Times (Kao & Lu, 2019), en febrero de 2019 había doce ciudades mexicanas que tenían lista de espera para solicitantes de asilo con alrededor de 26,000 personas, pero cuando comenzó el programa MPP, el gobierno de Estados Unidos retornó a 32,000 personas de ese programa, lo que significa que hay alrededor de 58,000 solicitantes varados a lo largo de la frontera mexicana (Kao & Lu, 2019).

Tabla 1. Solicitantes de asilo según ciudades fronterizas de México

Ciudad	Solicitantes	Retornados	Total
Tijuana	10,000	6,400	16,400
Mexicali	2,000	5,700	7,700
San Luis. R.C.	1,100	00.00	1,100
Nogales	700	00.00	700
Agua Prieta	100	00.00	100
Cd. Juárez	5,600	13,100	18,700
Cd. Acuña	400	00.00	400
Piedras Negras	1,000	00.00	1,000
Nuevo Laredo	1,000	4,300	5,300
Reynosa	3,600	00.00	3,600
Matamoros	600	2,400	3,000
Total	26,100	31,900	58,000

Fuente: (Kao & Lu, 2019)

CAPÍTULO I

Perfil de las Personas Retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP)

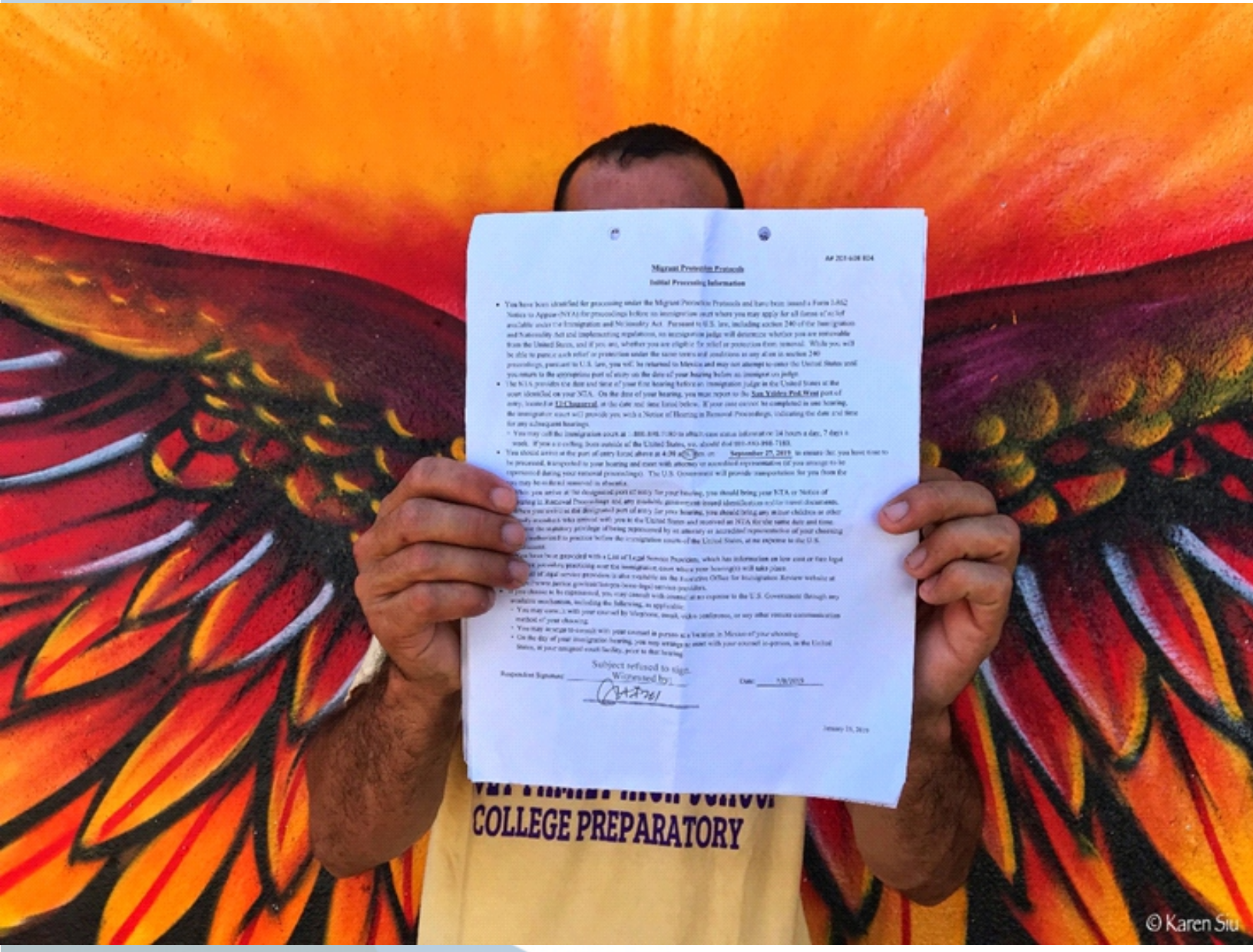

1.1. Sexo de las personas retornadas

Del total de las personas retornadas bajo el programa MPP que fueron encuestadas, más de la mitad son mujeres y cuatro de cada diez son hombres.

Es pertinente mencionar que se observó que buena parte de las personas retornadas regresan como unidad familiar, es decir padre, madre, hijos e hijas. Sin embargo, durante el trabajo de campo también se observaron algunas particularidades al respecto, según el país de origen.

Durante la aplicación de cuestionarios, en observación ordinaria en los albergues, se constató que las personas retornadas provenientes de Guatemala llegan en familias extensas y/o compuestas; es decir, no solo llegan padre, madre, hijas e hijos, sino también otros miembros de la familia, quienes tratan de mantenerse siempre juntos, como una forma de protección.

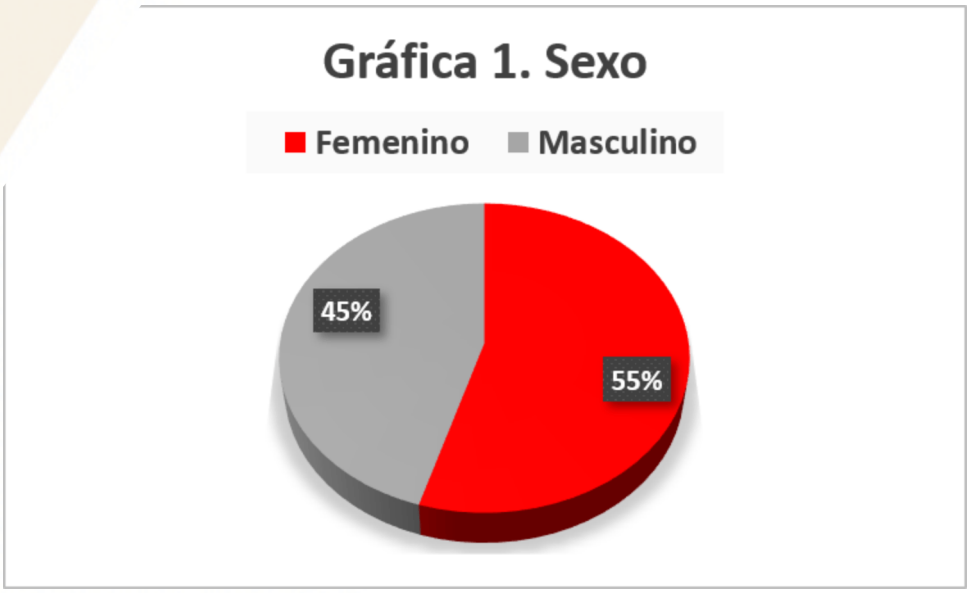

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En cambio, las personas retornadas provenientes de Honduras por lo regular llegan en familias nucleares y en pocos casos llegan con otro tipo de familiares. Por su parte, las personas retornadas originarias de El Salvador suelen llegar solas y, de manera particular, manifiestan mucha desconfianza ante el resto de la población. Otro caso particular son las personas retornadas provenientes de Nicaragua que, aunque son un número muy reducido, presentan la particularidad que llegan mucho más organizadas e informadas sobre los trámites y procesos que se tienen que seguir.

1.2. Edad de las personas retornadas

En lo que se refiere a rangos de edad, el grueso de la población solicitante encuestada oscila entre los 26 a los 45 años; siete de cada diez personas encuestadas se ubicaron en esas edades. Casi dos de cada diez se encuentran en el rango de los 19 a los 25 años, mientras que en los extremos de la pirámide de edad uno de cada diez correspondió a quienes tenían 18 años o menos y el 5 % de la población la representan personas mayores de 46 años. Solo se presentó un caso mayor de 55 años.

Gráfica 2. Edad

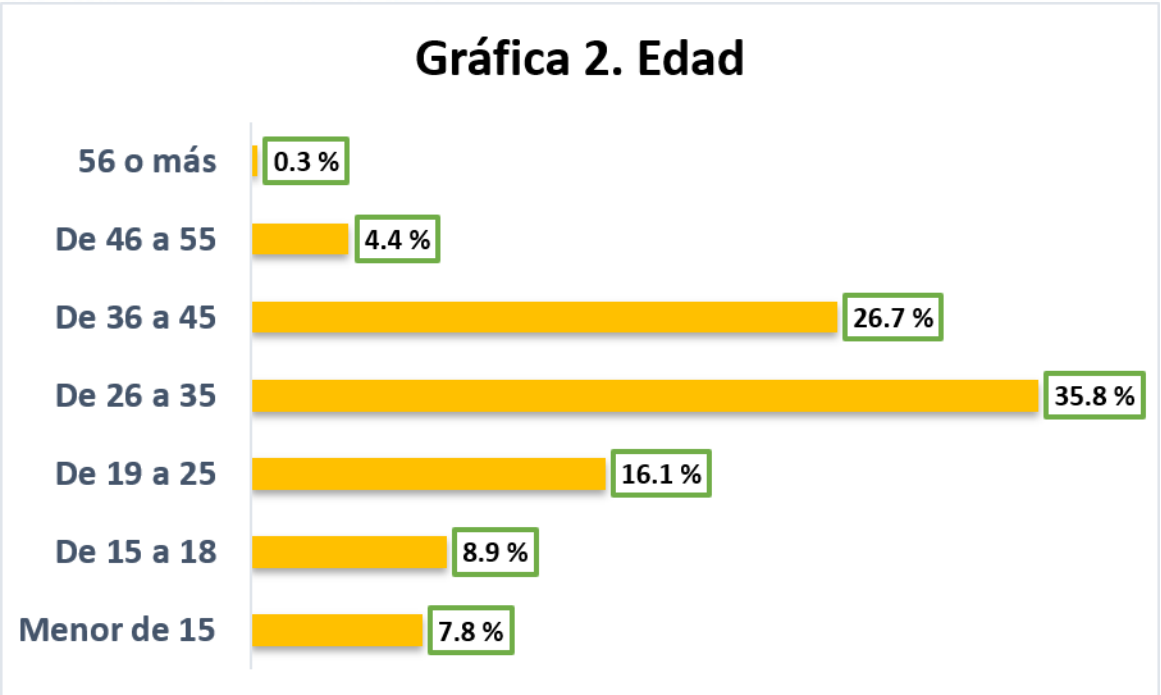

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Si analizamos los datos con mayor detalle y reagrupamos los rangos, encontramos que es una población joven y en edad productiva la que ha salido de estos países en busca de mejores oportunidades. Como puede observarse en la gráfica 2, el 52 % está entre los 19 y 35 años y si a estos agregamos el siguiente rango, se tiene que el 78.6 % de la población retornada están entre los 19 y 45 años.

1.3 País de origen e idioma de las personas retornadas

Karen Siu fotografía

La gran mayoría (el 89.4 %) de la población encuestada proviene de dos países: Guatemala y Honduras. Sin embargo, es importante destacar que a diferencia de la información oficial que le ha dado preeminencia a la presencia en Baja California de las personas retornadas provenientes de Honduras, los datos muestran que casi la mitad (46.1 %) de la población retornada que ha llegado a esta entidad federativa es originaria de Guatemala; en segundo lugar, con cuatro de cada diez, están las personas retornadas provenientes de Honduras; luego siguen las personas retornadas que nacieron en El Salvador, con poco más del 5 %, y quienes provienen de Nicaragua con el 3 %. Se manifestó también un pequeño porcentaje de personas retornadas provenientes de Ecuador.

Si bien las personas retornadas provenientes de Guatemala y Honduras conforman el grueso

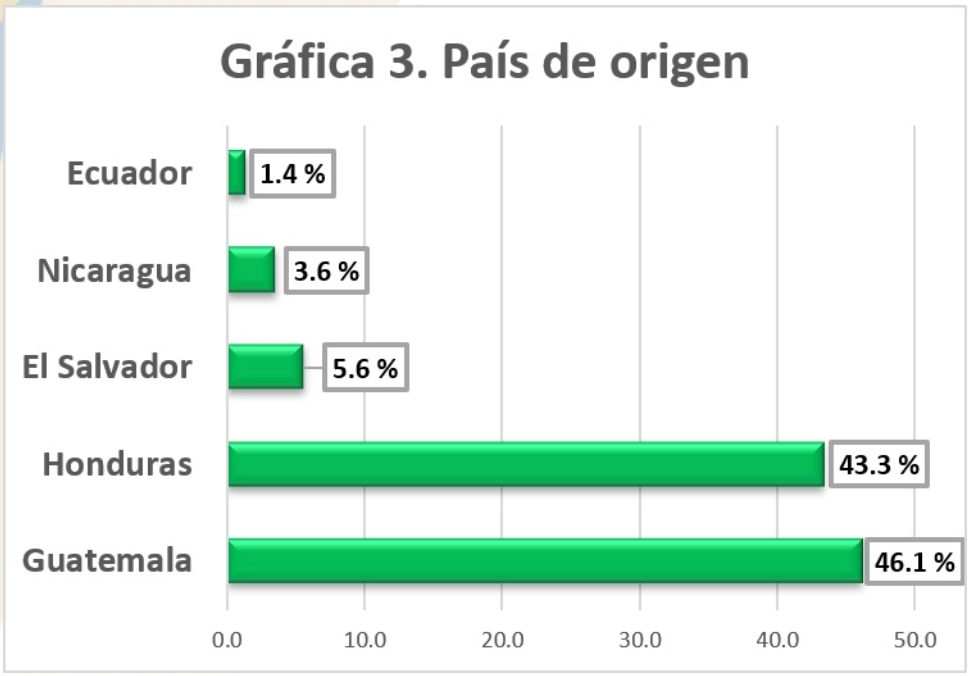

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

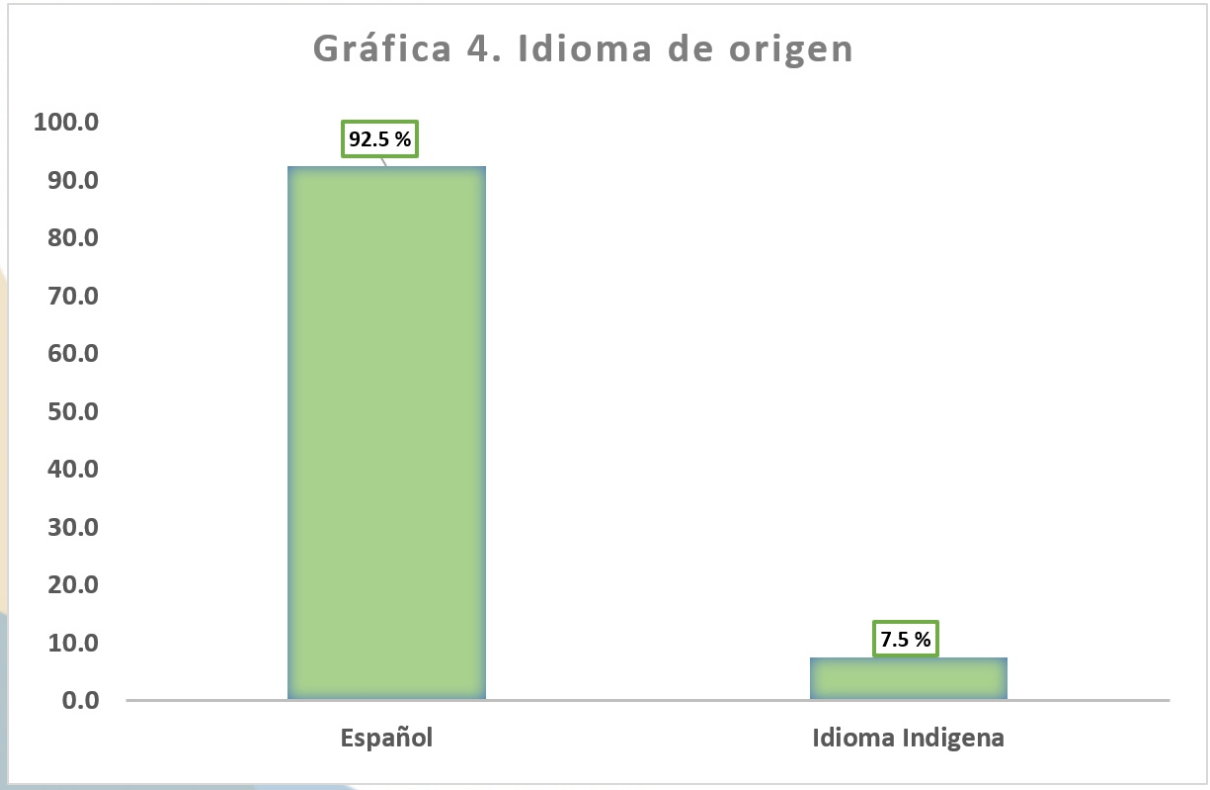

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

de la población, no es un dato menor que estén incorporándose a este tipo de flujo migratorio personas de otros tres países, como lo son El Salvador, Nicaragua y Ecuador. Aunque el porcentaje es pequeño, el dato es indicativo de que, de persistir las condiciones actuales, el éxodo hacia Estados Unidos puede incluir nuevas zonas o países del continente americano.

Respecto al idioma, los datos arrojan que, en correspondencia con el país de origen, nueve de cada diez personas encuestadas hablan el idioma español, mientras que un pequeño porcentaje del 7 % habla un idioma indígena, especialmente aquellos pertenecientes a la población de Guatemala y Honduras. En el caso del primer país, se identificó el Quiché o **k'iche', Mam y kaqchikel** que pertenecen a los idiomas mayas provenientes del noroeste y centro

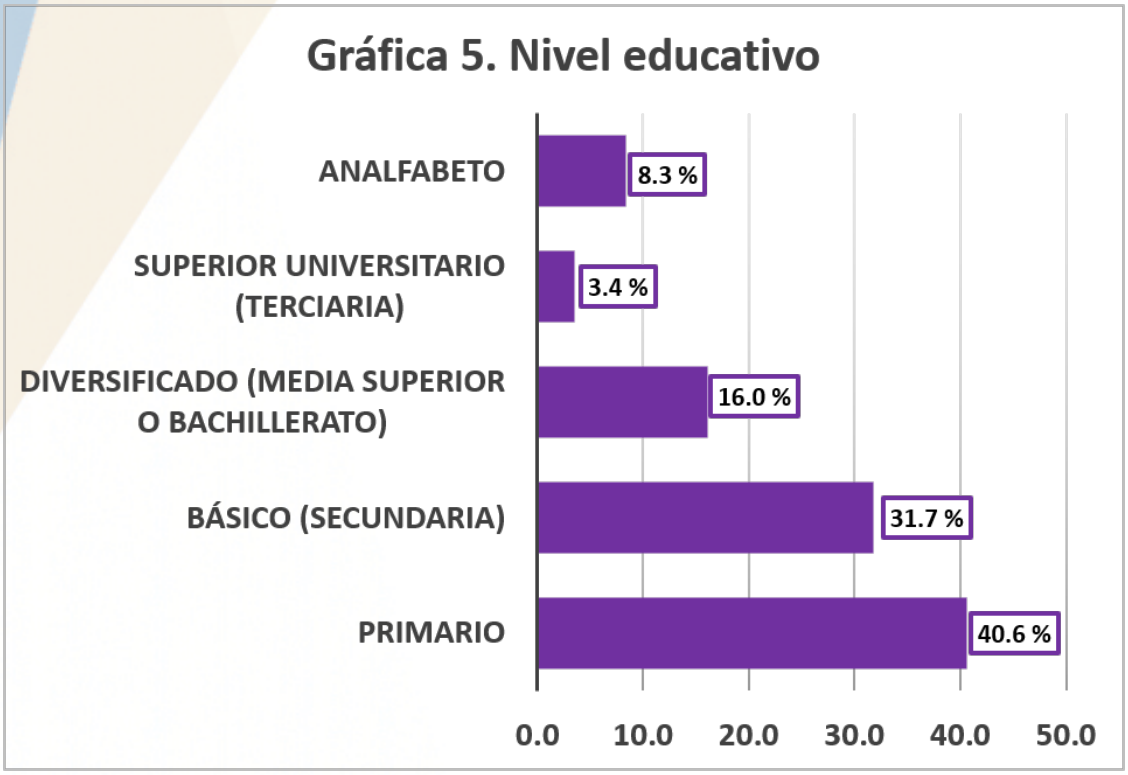

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

occidente de Guatemala; mientras que de Honduras se detectaron hablantes del idioma **Garífuna,** provenientes de la costa del Caribe Atlántico de Honduras. Esto tiene relación con el origen rural de algunas de las personas encuestadas.

1.4. Nivel educativo de las personas retornadas

En lo que respecta al nivel educativo, los resultados muestran que cuatro de cada diez personas encuestadas llegaron únicamente al nivel primario, mientras que un tercio logró terminar la secundaria; 16 % estudió hasta el bachillerato o el nivel diversificado, como se le conoce en algunos países de Centroamérica. Hay que destacar que casi uno de cada diez se declaró analfabeta; pero, por otro lado, un 3 % logró escalar hacia una carrera universitaria.

El 72.3 % se encuentra en los niveles más básicos de estudios (primaria y secundaria). Si a esto se agrega que la población es mayoritariamente joven, puede hablarse de personas que han visto canceladas las oportunidades de desarrollo en sus países de origen al no tener acceso a estudios ni a trabajos bien remunerados.

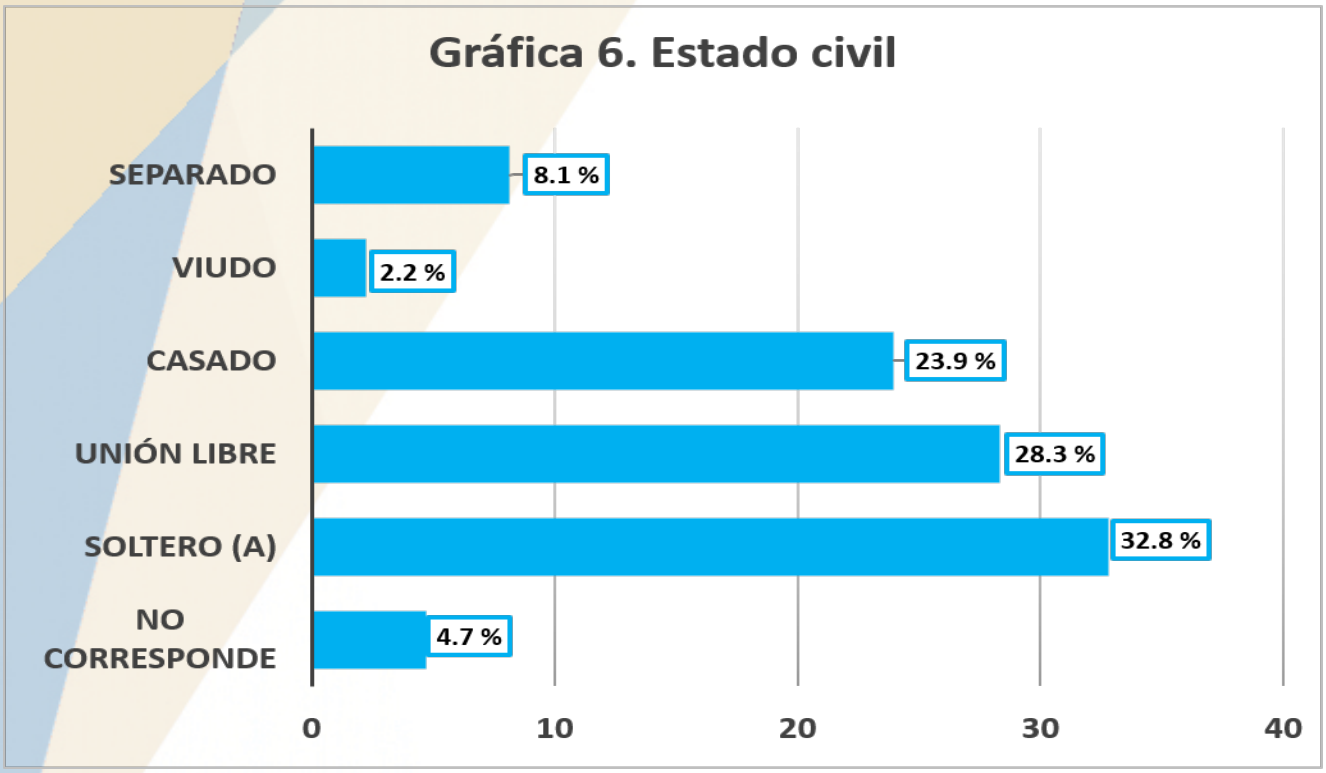

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

1.5. Estado civil de las personas retornadas

Sobre el compromiso de pareja, los resultados arrojan que cuatro de cada diez personas se encuentran en el estado de soltería en sus diversas manifestaciones: personas solteras en sentido estricto, personas

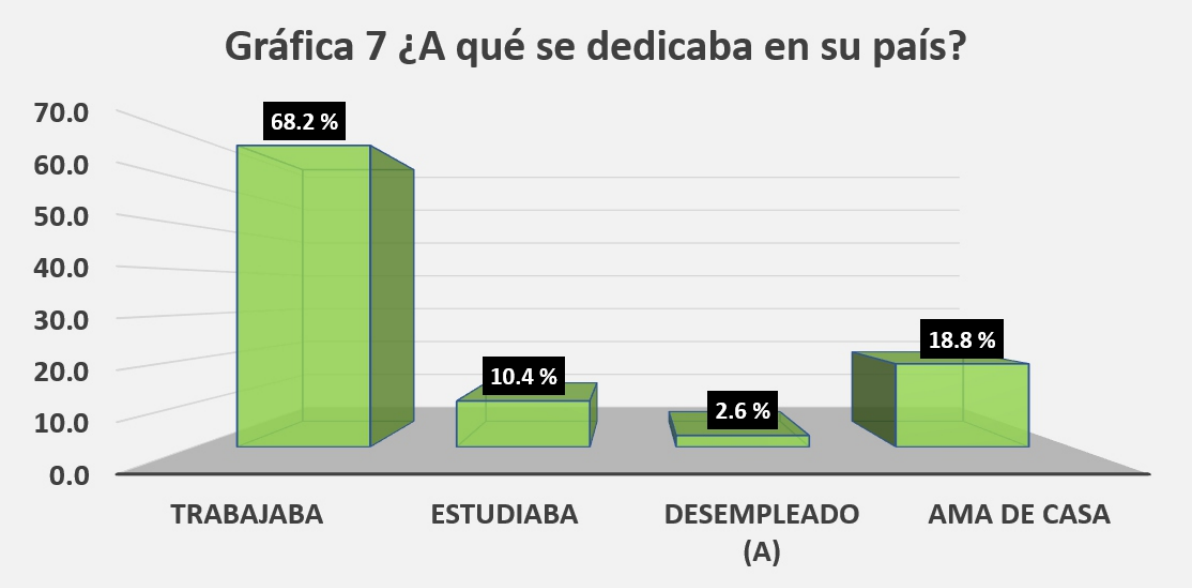

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

divorciadas, personas separadas y personas viudas. Un poco más de la mitad de la población migrante tiene compromiso marital, ya sea personas casadas o en unión libre. Hay un pequeño porcentaje que no corresponde por ser menores de edad.

1.6. Actividad laboral

En cuanto a las actividades que desarrollaban en su lugar de origen, siete de cada diez personas encuestadas trabajaban en una actividad remunerada, dos de cada diez se dedicaban a actividades del hogar no remuneradas, pues se desempeñaban como amas de casa, uno de cada diez se dedicaba a estudiar y un pequeño porcentaje menor al 3 % de la población correspondía a personas desempleadas.

Si bien prácticamente el 70 % de la población retornada manifestó que trabajaba en su país de origen, es importante destacar que frecuentemente las personas encuestadas indicaban que los salarios que percibían por sus actividades eran muy insuficientes para cubrir sus necesidades básicas y las de la familia, motivo que también las llevó a migrar, además de las condiciones de inseguridad y violencia persistente en sus naciones, como se verá más adelante.

De las personas que desarrollaban alguna actividad remunerativa, una cuarta parte se dedicaba a las actividades agropecuarias: eran campesinas o productoras agrícolas; otra cuarta parte eran personas obreras de las distintas industrias, mientras que dos de cada diez se empleaban en el sector de los servicios: guardias de seguridad en empresas privadas, bancos, etcétera. Uno de cada diez se dedicada al pequeño comercio, ya sea en el sector formal o en el informal. Un 12 % realizaba actividades por su cuenta como técnicos, mecánicos y otras actividades manuales. Aparecen dos pequeños porcentajes: el primero para las personas retornadas que trabajaron como albañiles, con un 5.9 %, y un 3 % para quienes trabajaron en el sector de transporte como choferes.

Dadas las escasas oportunidades de estudios que arrojan los datos sobre nivel educativo, no resulta extraño que la mitad de la población retornada desarrollaba actividades en el sector campesino, obrero o en los sectores rurales y fabriles, recibiendo ínfimos salarios que no les alcanzaban para cubrir lo más básico en sus hogares.

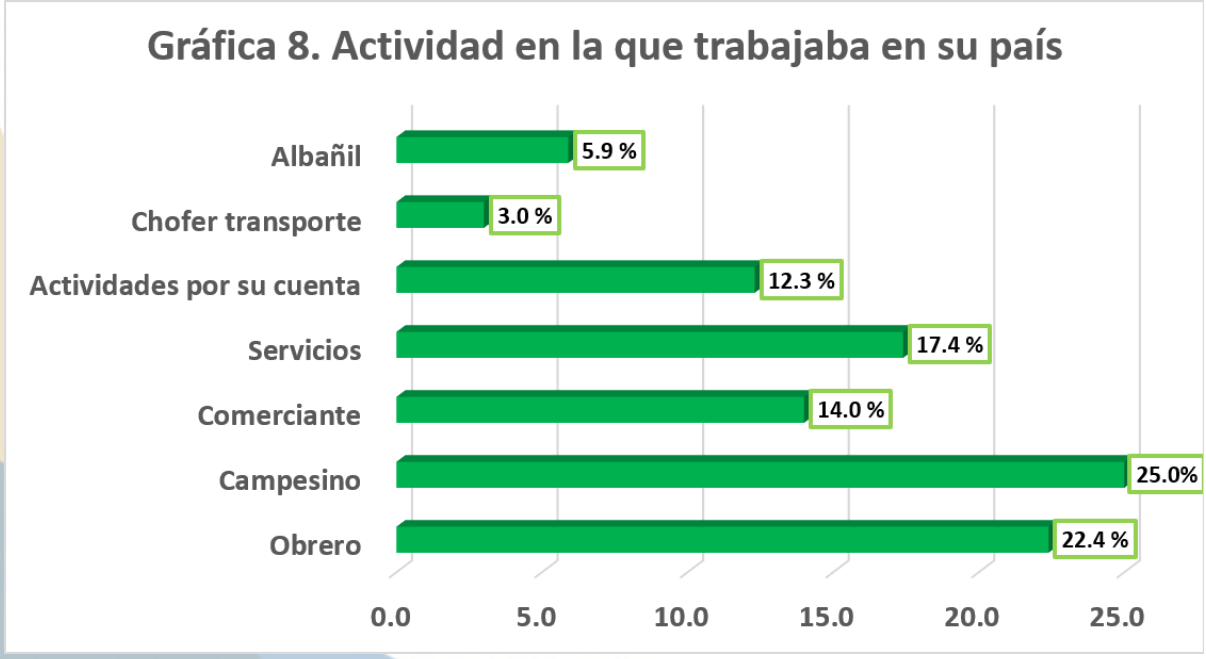

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

CAPÍTULO II

Éxodo, Motivos, Tránsito por México y Petición de Asilo

2.1. Motivos para salir de su país

De los resultados obtenidos cuatro de cada diez personas encuestadas manifiestan que salieron de su país porque peligraba su vida o la de su familia. Una cuarta parte declara que el motivo principal de su éxodo es la pobreza que se vive en sus países de origen. Y una de cada diez sostiene que es la violencia generalizada que existe en el país lo que orilló su salida. Aparecen otros seis motivos más, entre los que destacan la violencia familiar, el desempleo y la persecución política.

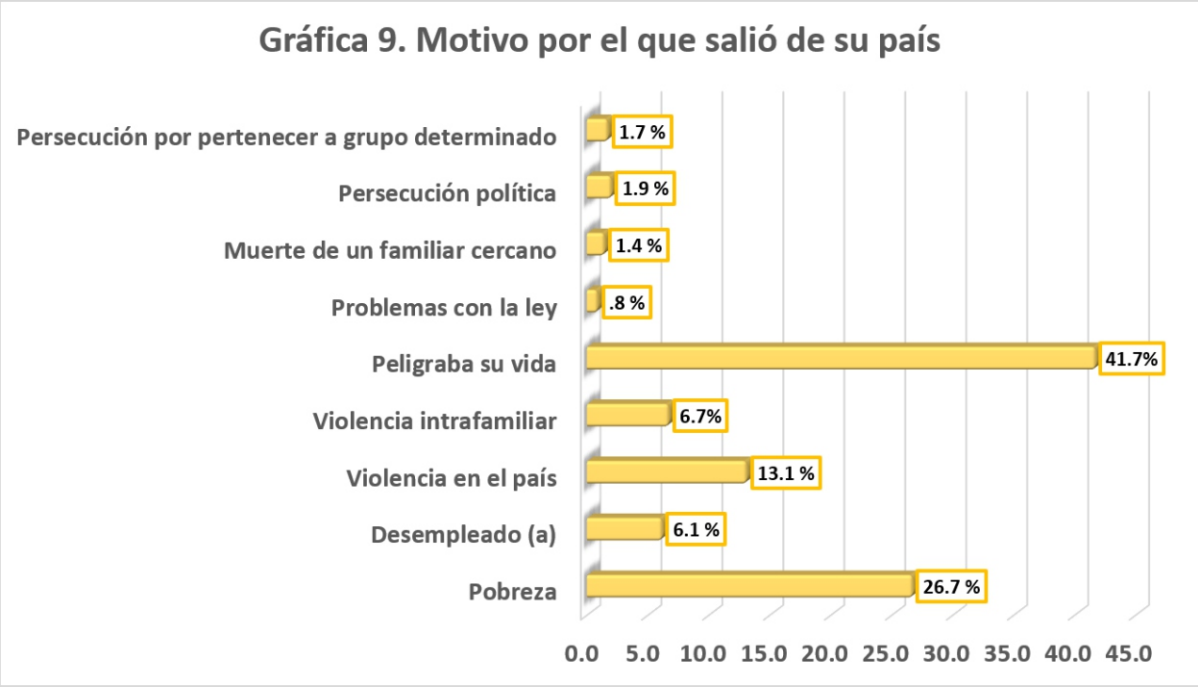

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Los datos dan cuenta de altos niveles de violencia e inseguridad en los países de origen, ya que la mayoría de las personas manifestaron que estaba en riesgo su vida y eso las obligó a salir de su país. De acuerdo, con esta información las familias más pobres son las que tienen mayor riesgo, pues su vulnerabilidad las hace estar más expuesta a grupos criminales, perdiendo su patrimonio y frecuentemente quedándose en la indefensión y con peligro de perder la vida, lo que les obliga a abandonar sus comunidades y sus países.

Respecto de las razones por lo que solicitó asilo en Estados Unidos de América, y en concordancia con los datos anteriores, la mitad de la población encuestada manifestó que peligraba su vida o la de su familia; casi dos de cada diez indicaron que es la violencia generalizada en su país la razón por la que solicitó el asilo, mientras que un diez y ocho por ciento argumenta que se quedó sin nada en su país, ya sea por motivo de la pobreza imperante, desplazamientos de su tierra o como efecto de una catástrofe ambiental. Destacan las razones de haber huido de su pareja por la violencia intrafamiliar imperante y motivos de índole políticos.

En cuanto a la solicitud de asilo a Estados Unidos, una contundente mayoría señaló que es la primera vez que hace ese trámite, solamente un 3 por ciento ya había hecho uso de ese recurso y se lo negaron.

2.2. Antecedentes en Estados Unidos y México

Se exploró si las personas peticionarias de asilo ya tenían algunos antecedentes de haber vivido en Estados Unidos y se encontró que efectivamente un cinco por ciento ya habían

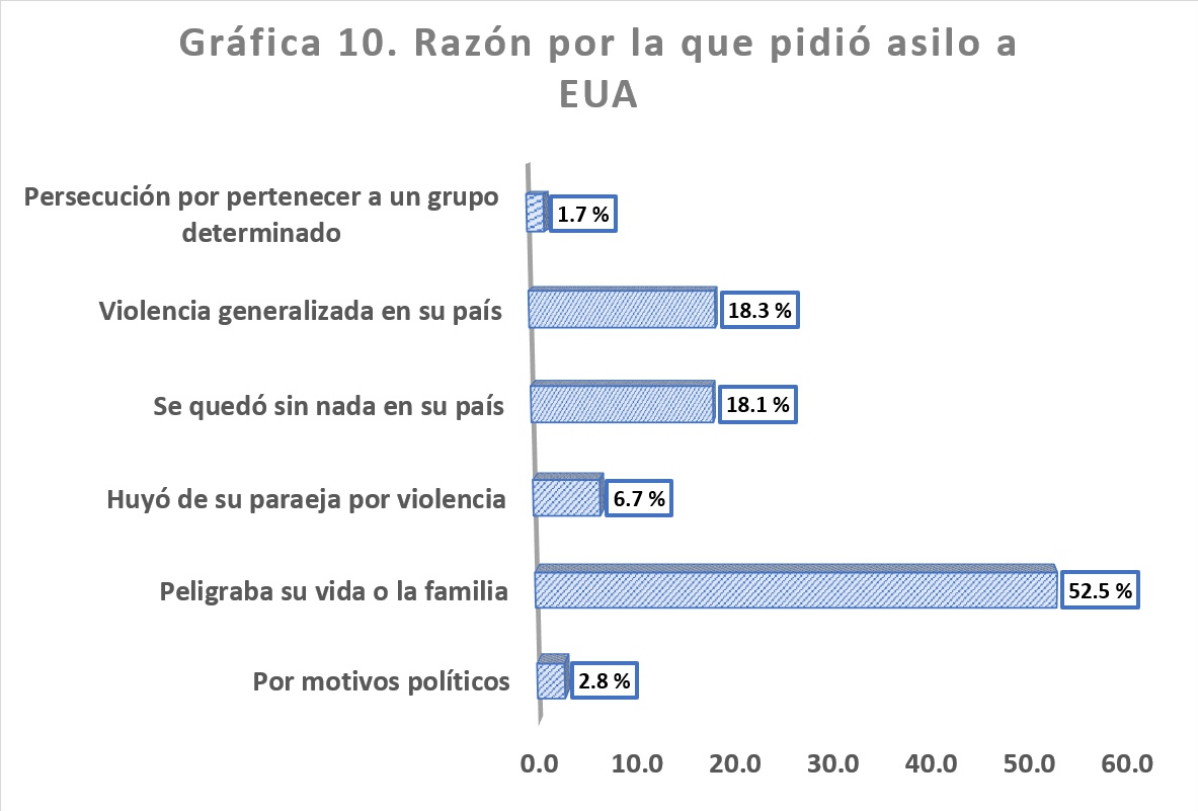

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

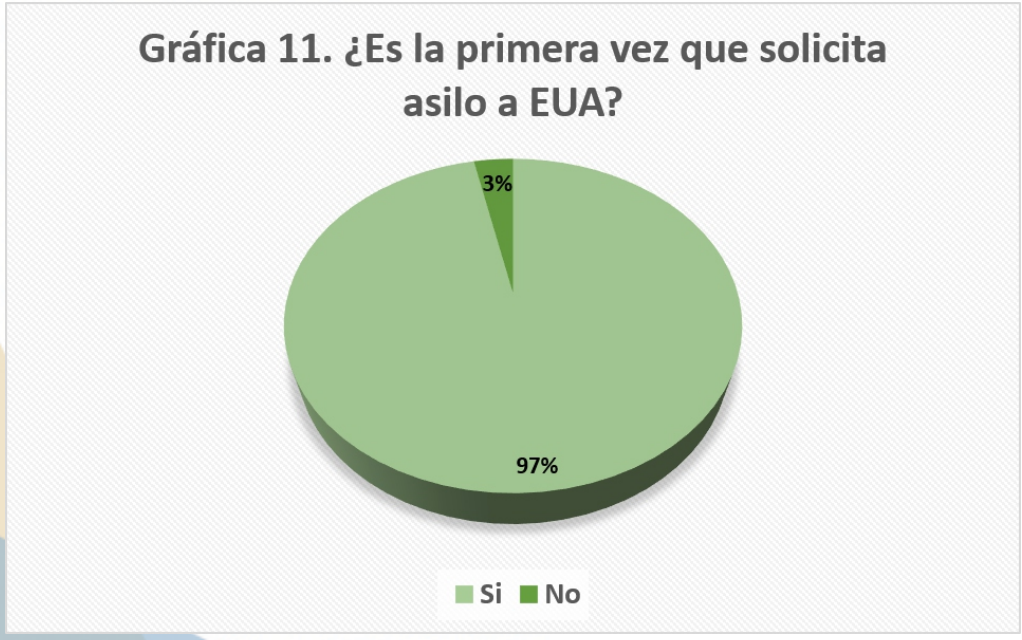

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

estado radicando en la Unión Americana anteriormente, y por algún motivo abandonó el país.

En cambio, el restante noventa y cinco por ciento de las personas solicitantes de asilo, manifestó no contar con antecedentes de residencia en Estados Unidos y vienen por primera vez a realizar esta solicitud.

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Lo anterior puede explicar el conocimiento del idioma inglés de algunos(as) encuestados(as), pues un 4 por ciento manifestó que sí habla el idioma inglés, tal vez por haber radicado en ese país.

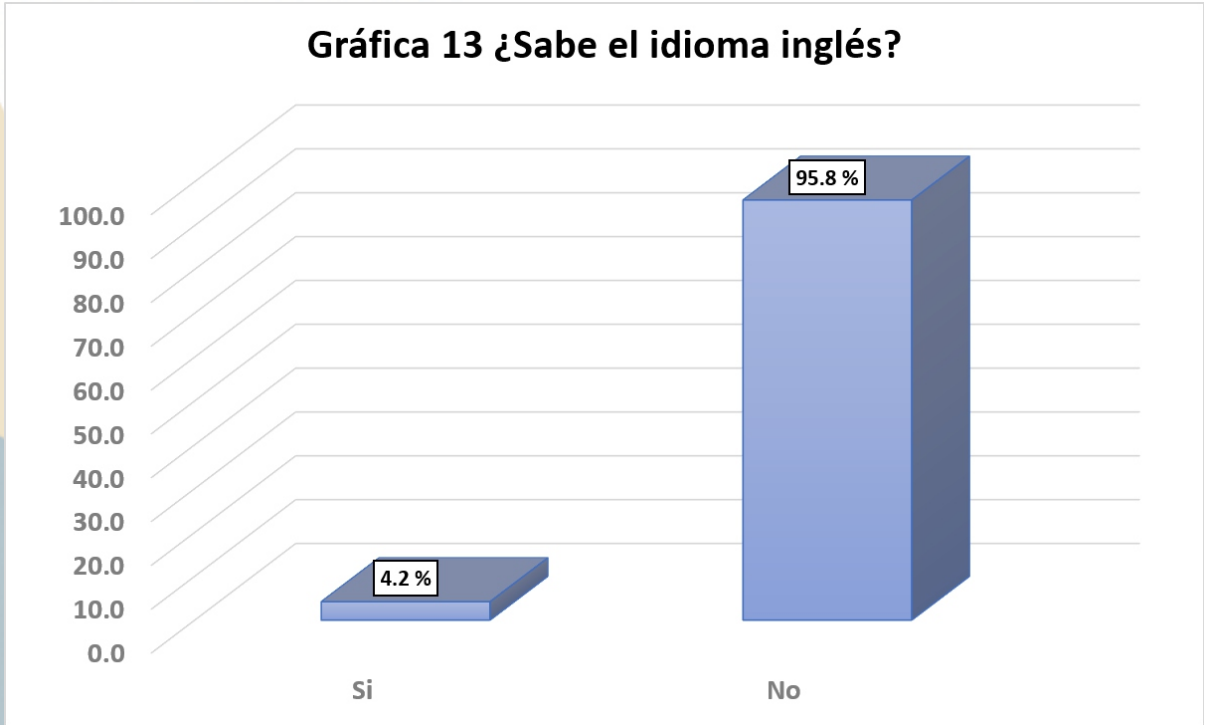

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

No es fortuito que las personas peticionarias de asilo hayan continuado con el proceso de solicitud, a diferencia de las personas que desistieron luego de entrar a territorio estadounidense.

En el caso de las personas solicitantes que están a la espera de sus citas, nueve de cada diez si tienen contactos en Estados Unidos y solamente un pequeño porcentaje no conoce a nadie en ese país. Siete de cada diez personas encuestadas tienen familiares ya radicando en la Unión Americana de forma documentada o indocumentada; mientras dos de cada diez tienen conocidos(as) o amigos(as) que les pueden facilitar su estancia en ese país.

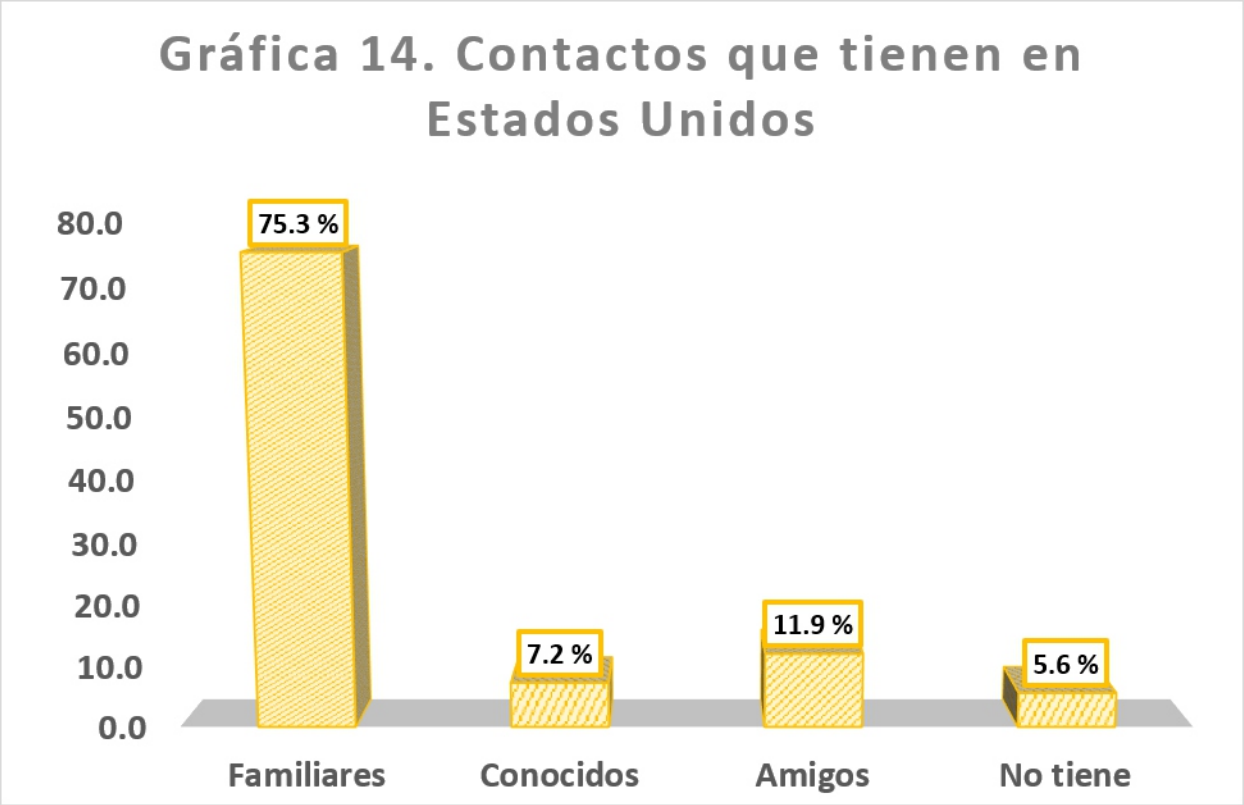

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Es posible que contar con familiares en Estados Unidos, sea una de las razones que hace que las personas solicitantes de asilo alberguen la esperanza de que su solicitud de asilo sea positiva y eso les ha animado a continuar con el proceso, soportando largas esperas de meses y viviendo en condiciones difíciles en las ciudades mexicanas fronterizas donde aguardan por respuesta a su solicitud.

En cuanto a su tránsito por el territorio mexicano solo el 1 por ciento de las personas encuestadas no pasaron por México. Es posible que esa población llegara a Estados Unidos vía Canadá o directamente por avión con pasaporte.

2.3. Temor de las personas retornadas y sentimiento de discriminación

Uno de los aspectos que han observado personal y voluntarios de American Friends Service Committee (AFSC) en las audiencias que se llevan en los tribunales de inmigración de San Diego, California, con personas incluidas en el programa MPP, se refiere al temor de retornar a México (US-Mexico Border Program AFSC-San Diego, 2019).

Según las observaciones realizadas en junio del 2019 y en agosto del mismo año, el personal

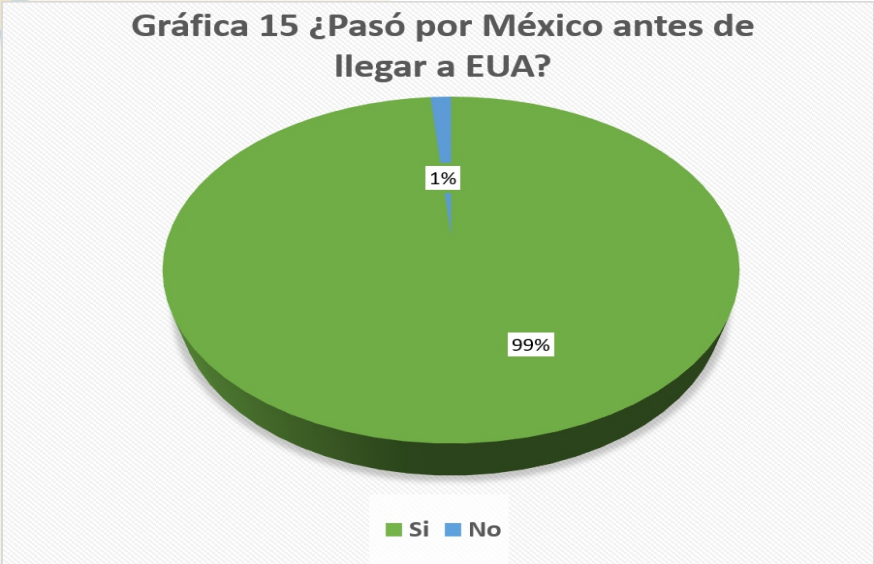

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

de AFSC registró declaraciones de las personas solicitantes centroamericanas ante el juez, donde expresan su temor de regresar a México por la inseguridad a la que se enfrentarían. Manifestaron miedo por la alta violencia que predomina en las ciudades fronterizas y la inseguridad en los alrededores de los albergues donde se alojan.

Por otra parte, de las observaciones que realizó el personal de AFSC-San Diego, destaca que cuando las personas solicitantes pretenden compartir sus inquietudes y preocupaciones ante el Juez de Migración, sus casos no son canalizados con un Oficial de Asilo de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para una entrevista adicional, aún y cuando está estipulado en la normatividad (US-Mexico Border Program AFSC-San Diego, 2019).

En el estudio de la Coalición-AFSC-CNDH las personas solicitantes del programa MPP refrendan algunas de estas preocupaciones. Al respecto se encontró que siete de cada diez personas encuestadas manifiestan tener temor de retornar a México, mientras tres de cada diez no tienen inconveniente en regresar al territorio mexicano.

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Las preocupaciones expresadas por las personas solicitantes de asilo que sienten miedo para retornar a México se resumen en diez aspectos que fueron mencionados como los más inquietantes: en primer lugar la inseguridad que prevalece en el país, no sólo por la presencia del crimen organizado sino por el despliegue de la guardia nacional en el espacio donde ellos van a ser retornados, así lo expresa casi la mitad de las personas encuestadas que manifestaron tener temor.

En segundo lugar, fue mencionada la alta violencia que han observado en las ciudades fronterizas mexicanas; al respeto una solicitante hondureña entrevistada en el albergue Alfa y Omega de Mexicali menciona "que aquí la violencia está igual o peor que en nuestro país".

En tercer lugar, aparece la preocupación por no conocer la ciudad donde se encuentran y no tener ningún contacto que les permita diseñar su estrategia de estancia.

Luego, en cuarto lugar, se mencionó como inquietud el temor a un posible secuestro, tanto de las personas adultas como de sus hijos. Son recurrentes los rumores que escuchan las madres sobre los supuestos robos de niños para utilizar sus órganos, así como las desapariciones de jóvenes a manos del crimen organizado para insertarlos en sus filas.

Posteriormente y en orden descendente aparece la discriminación y la inseguridad en los albergues, amenazas de distintos actores, acoso en el país y hasta manifestaciones de racismo.

Gráfica 17. Motivo por el que tiene miedo de estar en México

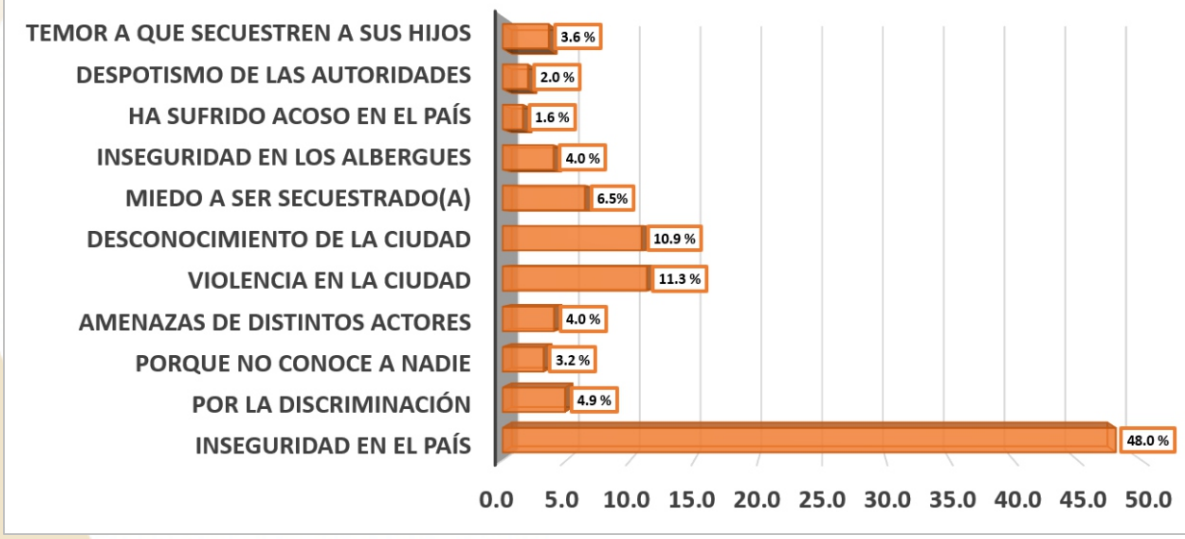

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En las respuestas a la pregunta sobre si las personas solicitantes de asilo se sienten discriminadas en el país, casi cuatro de cada diez sí manifiestan ese sentimiento, mientras que más del sesenta por ciento, por el contrario, no se sienten discriminados(as).

Al respecto y desafortunadamente con la puesta en marcha del programa se han observado en Baja California, tanto en Tijuana como en Mexicali, algunos actos de rechazo hacia la presencia de población solicitante retornada. Ante la propuesta de habilitar un albergue para cuatro mil personas en un área de Boulevard Insurgentes de Tijuana, inmediatamente surgió un movimiento de rechazo encabezado por representantes del Consejo de Seguridad Escolar de la Tercera Etapa de la Zona Río, argumentando los posibles riesgos que implicaría para las comunidades

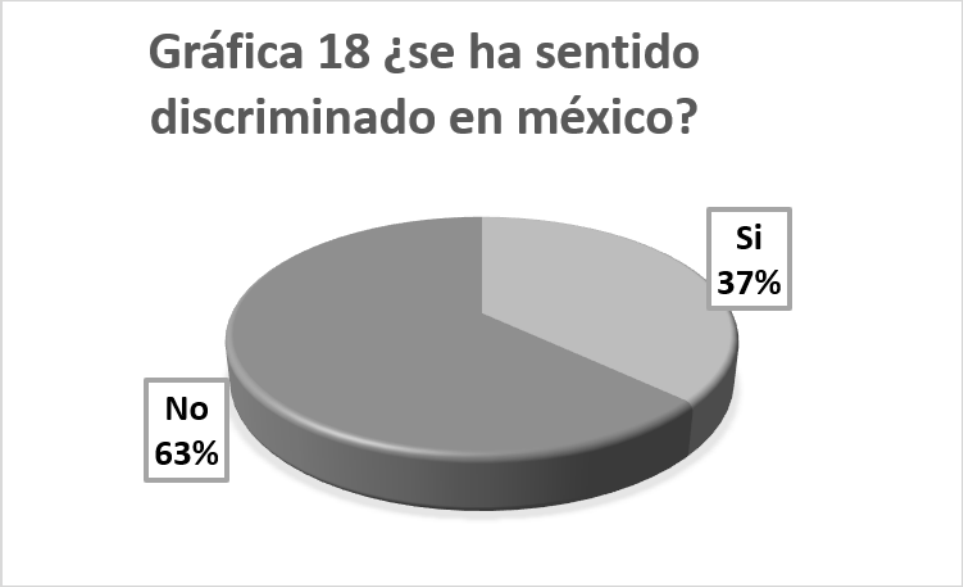

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

estudiantiles de planteles públicos y privados que se encuentran en esa zona (De Anda, 2019).

En el caso de Mexicali, ante la propuesta de crear un albergue en el valle de Mexicali para brindarles atención temporal, específicamente en el Ejido Michoacán de Ocampo, la comunidad se organizó en un comité ciudadano para oponerse al Gobierno Federal y expresar su rechazo (De león, 2019). Los argumentos principales se referían a la falta de infraestructura de la localidad y al desempleo que existe en la comunidad.

De igual manera, ante el rumor de que se habilitaría un espacio como albergue en una zona urbana de Mexicali, en un local ubicado en Av. Universidad y Calle Heroico Colegio Militar (Calle 11) donde anteriormente operaba un supermercado, también surgió un movimiento de rechazo por parte de comerciantes y residentes de fraccionamientos de los alrededores (Noriega, 2019).

En este último caso sí se han identificado expresiones con una clara connotación de criminalizar a las personas solicitantes de asilo retornadas, ya que, entre los principales argumentos para rechazar la instalación de un posible albergue, se señala que incrementará el índice de delincuencia y se pondría en riesgo a los niños de las escuelas en el área (De León, 2019). En publicaciones realizadas en redes sociales por los promotores de esta acción de rechazo, se leen expresiones como las siguientes:

> "…afectará más nuestra ya de por si debilitada e insegura zona residencial…y no debemos esperar a que esto aumente y además nos traiga problemas de salud por las condiciones en que estas personas arriban (Fragmento de publicación realizada por Mathias Velázquez, presidente de Comité de Vecinos del Fracc. 27 de septiembre).

En torno a la pregunta si le aconteció algún evento o sufrió una situación negativa en México, cuatro de cada diez personas solicitantes retornadas declaran que sí tuvo alguna mala experiencia, mientras que dos terceras partes sostienen que no han tenido ninguna situación que involucre su seguridad, como se puede observar en la gráfica 19.

Que más del 40 por ciento de la población retornada, haya sufrido una situación de riesgo en México, no solo explica el clima de inseguridad que vive el país, sino los riesgos constantes a que están expuestos los y las migrantes que recorren el territorio nacional. Explica, además, el recelo y temor fundado que expresa la población solicitante para permanecer en suelo mexicano, a la espera de respuesta a su solicitud de asilo en Estados Unidos.

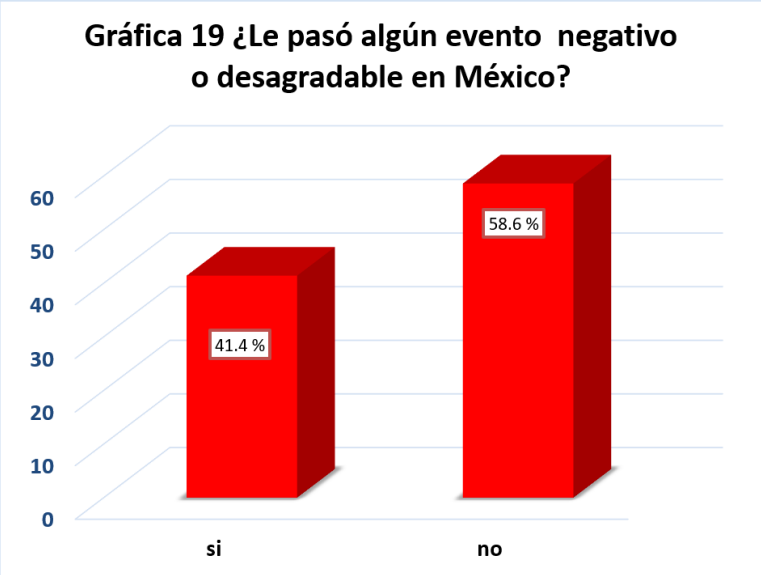

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Del total de personas que respondieron haber tenido alguna experiencia desagradable o negativa durante su estancia en México, los datos arrojan que siete de cada diez personas fueron asaltadas en algún espacio de la República Mexicana; el doce por ciento sufrió secuestro; mientras que el siete por ciento sufrió fue extorsión por algún actor gubernamental o civil. Cabe agregar que una persona de cada diez manifestó haber sufrido violencia sexual y/ o física durante su tránsito por el país.

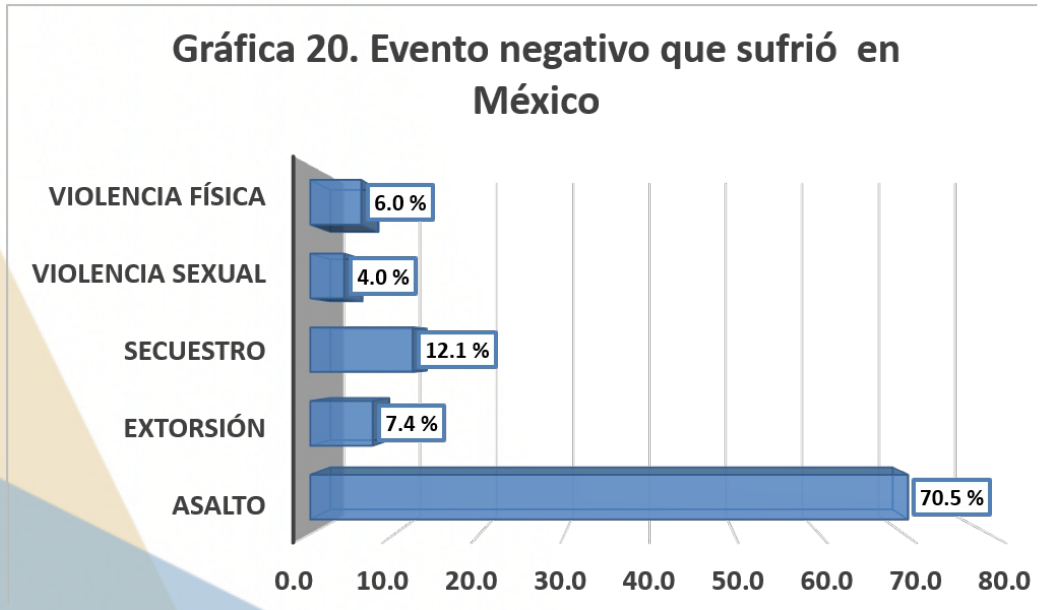

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Al explorar quién o quiénes fueron los(as) que perpetraron la acción negativa en México, las personas solicitantes de asilo señalaron como actores principales de los hechos, a los siguientes: en primer lugar, al crimen organizado, seguido por otros(as) delincuentes solitarios, y en tercer lugar las autoridades policíacas mexicanas. El Instituto Nacional de Migración también fue señalado, aunque en último lugar, con un porcentaje que no llega al uno por ciento.

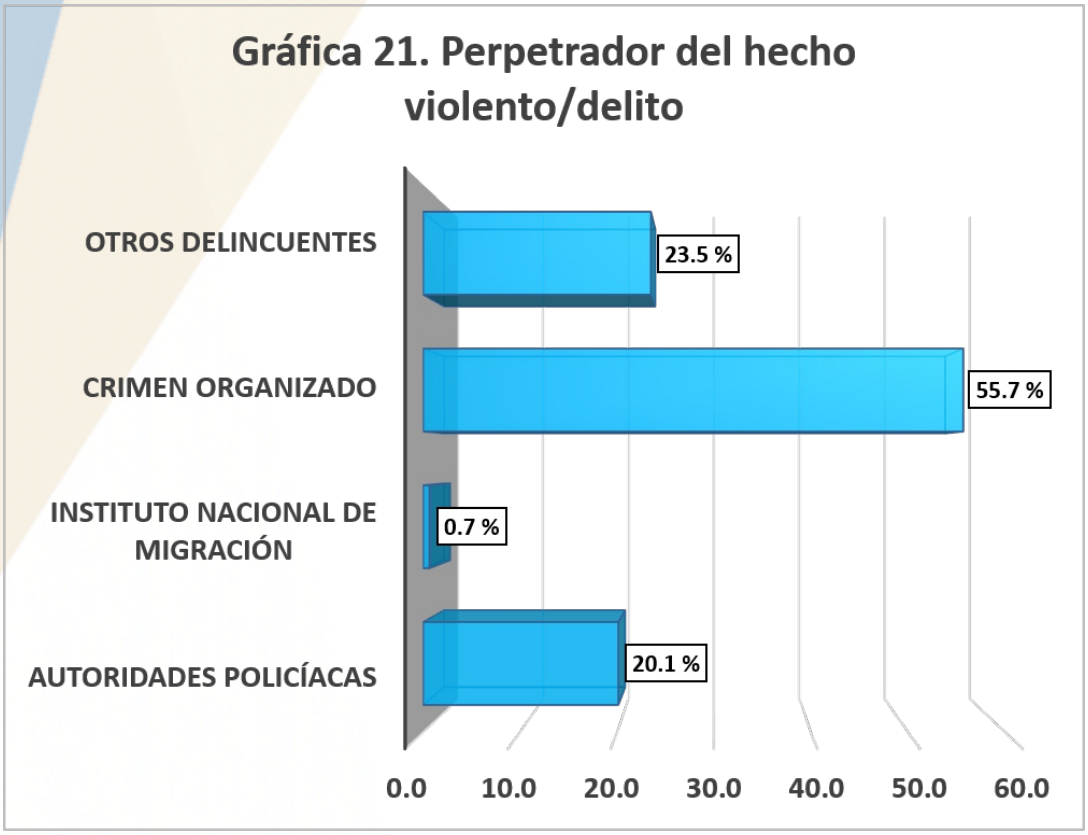

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Ante estos datos, cabe preguntarse si en realidad están fundadas las preocupaciones de las personas retornadas bajo el programa MPP sobre todo si está en riesgo su seguridad si permanecen en México. Algunos datos disponibles ilustran lo que en fechas recientes ha sucedido en Baja California en términos de seguridad y criminalidad y que pueden ser parte de la respuesta.

Durante 2018, Tijuana registró 2,640 homicidios y una tasa de 138.26 muertes por cada 100,000 habitantes (León, 2019). En el periodo de enero a julio del 2019, se registraron 1,525 homicidios en todo el estado, 109 extorsiones, 569 violaciones según Semáforo Delictivo (Semáforo Delictivo en México, 2019). Durante junio, Baja California fue el Estado de la República Mexicana con más homicidios, según el Mapa de Incidencia Delictiva de junio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Álvarez, 2019).

Datos como los anteriores colocan a Baja California como uno de los estados más inseguros del país y esa ola de violencia y criminalidad no son hechos nuevos, pues no hay evidencia que pueda atribuir el incremento de la inseguridad a la reciente presencia de migrantes en el estado, como algunos han pretendido hacer creer; pero sí la hay para que las personas solicitantes de asilo tengan temor justificado de retornar y permanecer en el área mientras esperan solución a su solicitud en Estados Unidos.

CAPÍTULO III

Debido Proceso, Estancias en los Centros de Detención y Espera para la Audiencia

3.1. Tiempo de espera para las citas

El proceso de las personas centroamericanas que entran por México y se desplazan hacia Estados Unidos con la intención de solicitar asilo es el siguiente: se debe arribar a alguna ciudad mexicana que colinde con la Unión Americana en donde el puerto de entrada cuente con oficina para ese tipo de trámites y puedan presentar la solicitud. En esas ciudades deben aguardar un tiempo hasta que las autoridades de Estados Unidos les proporcionen fecha, apenas para presentar la petición. Ese era el procedimiento normal hasta hace pocos meses.

A través de la encuesta aplicada por Coalipro-AFSC-CNDH, se obtuvo que la espera en las ciudades de Tijuana o Mexicali para presentar solicitud a EUA fue en realidad corta, pues nueve de cada diez migrantes manifestaron que esperaron de 1 a 10 días, mientras solo el 2 % tuvo que esperar entre 11 y 29 días. Quienes esperaron entre 1 y 2 meses, sumaron casi 4 %; quienes tuvieron tiempo de espera de entre 61 a 90 días conformaron un 3,3 % y solo el 1,4 % esperó más de tres meses en las ciudades fronterizas ya mencionadas.

Si bien, la atención para entregar solicitud parece ser expedita, lo cierto es que desde ahí es cuando la espera se alarga y la desesperación empieza a aparecer en la población solicitante de asilo, ya que a partir de la presentación de la solicitud es cuando los tiempos para presentarse en la Corte les son extendidos. Para ello son retornados(as) a las ciudades fronterizas en territorio mexicano y ahí tienen que aguardar, no días, sino meses para presentarse a Corte y obtener respuesta a su petición.

Gráfica 22. Tiempo de espera en Tijuana o Mexicali para solicitar asilo en EUA

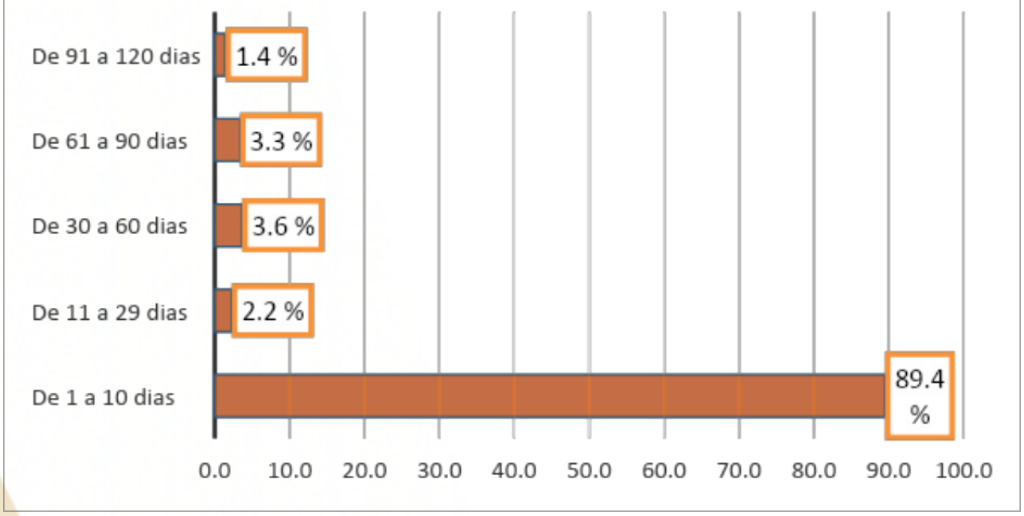

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

3.2. Debido proceso

Parte del procedimiento que siguen las personas peticionarias de asilo en Estados Unidos es la entrevista del miedo creíble. El doctor Nelson Castillo, en el periódico La Opinión, lo explica detalladamente en este escrito:

…cuando un inmigrante se presenta en un punto fronterizo de los Estados Unidos, un oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés) debe determinar varias cosas, incluyendo si la persona tiene autorización para entrar legalmente a los EE.UU. o está sujeta a ser

removida del país de forma inmediata (expedited removal, en inglés).

Si un inmigrante que está sujeto a ser removido de forma inmediata manifiesta el deseo de solicitar asilo porque tiene temor de persecución o tortura al regresar a su país de origen, el oficial del CBP toma custodia del inmigrante y por lo general refiere el caso al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE, siglas en inglés). ICE, a su vez, refiere el caso a la Oficina de Asilo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, siglas en inglés) para que esta determine si la persona tiene un miedo creíble de regresar a su país de origen (Castillo, 2019).

Una vez a cargo de los agentes del ICE, estos le deben explicar a las personas solicitantes en que consiste la entrevista (Credible Fear Interview, o CFI, por sus siglas en inglés) y les proporcionan una lista de abogados u organizaciones pro bono o de bajo costo para que se asesoren. Durante la entrevista, el oficial de asilo (USCIS) debe determinar si la persona solicitante tiene un miedo fundado de persecución o tortura.

Sobre ese tema, los datos de la encuesta arrojan que la mayoría de las personas retomadas señalaron que el procedimiento se llevó a cabo de la manera rutinaria, ya que casi 9 de cada 10 lo manifestaron. Imperó, un 12.5 % refiere que no tuvo ninguna entrevista de este tipo y que fue retornada de manera directa a México con su documento de cita.

Aunque hay que aclarar, por las observaciones realizadas en campo en los albergues donde se encuestó a las personas retornadas, que un gran número afirmó no haber pasado por las oficinas de migración en las fronteras, sino que se internaron de manera indocumentada hacia territorio estadounidense y fueron a entregarse a la patrulla fronteriza para solicitar el asilo. Por ello, se les llevó a los centros de detención y posteriormente se les retornó a México, por lo que no pasaron por el trámite de CFI.

Gráfica 23. ¿Tuvo la entrevista de miedo creíble (CFI), cuando llegó a la frontera?

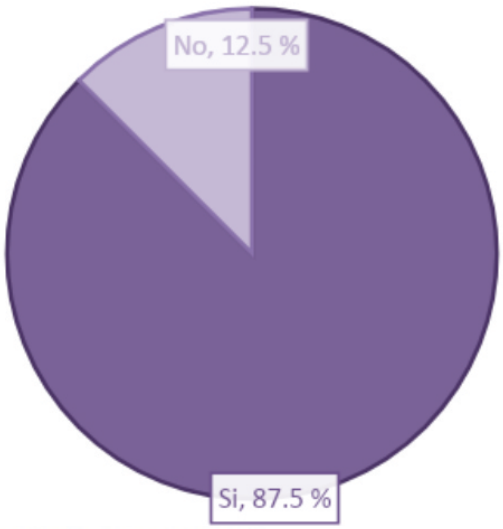

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En las observaciones que realizó el personal del American Friends Service Committee (AFSC) en las Cortes de San Diego, se advirtió que en la mayoría de las audiencias las personas solicitantes no tenían ninguna representación legal, por lo que algunos jueces pospusieron las comparecencias para otras fechas con la finalidad de dar tiempo para que las personas peticionarias lograran tener un representante jurídico (US-Mexico Border Program AFSC-San Diego, 2019).

Como parte del procedimiento, en la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) se les debe otorgar una lista de abogados u organizaciones pro bono que pudieran ayudarles en su solicitud, dado la imposibilidad de pagar una representación jurídica en ese país. Lo que observaron integrantes del AFSC, es que la mayoría de las personas solicitantes no reciben respuesta en esos teléfonos. Además, al escaso número que sí les contestaron les dijeron que no podían llevar casos fuera de Estados Unidos o que la lista es demasiado larga y tendrían que esperar un tiempo prolongado. Sobra decir que un buen número de personas solicitantes de asilo no tiene conocimiento de cómo realizar llamadas en un país que no conocen, lo cual complicó aún más el contacto con posibles representantes jurídicos.

En el estudio de la Coalición-AFSC-CNDH, ante la pregunta de si les proporcionaron alguna lista de abogados u organizaciones con el fin de brindarles asesoría legal, siete de cada diez declararon que sí habían recibido una hoja con una lista, mientras que a una tercera parte no les fue proporcionada.

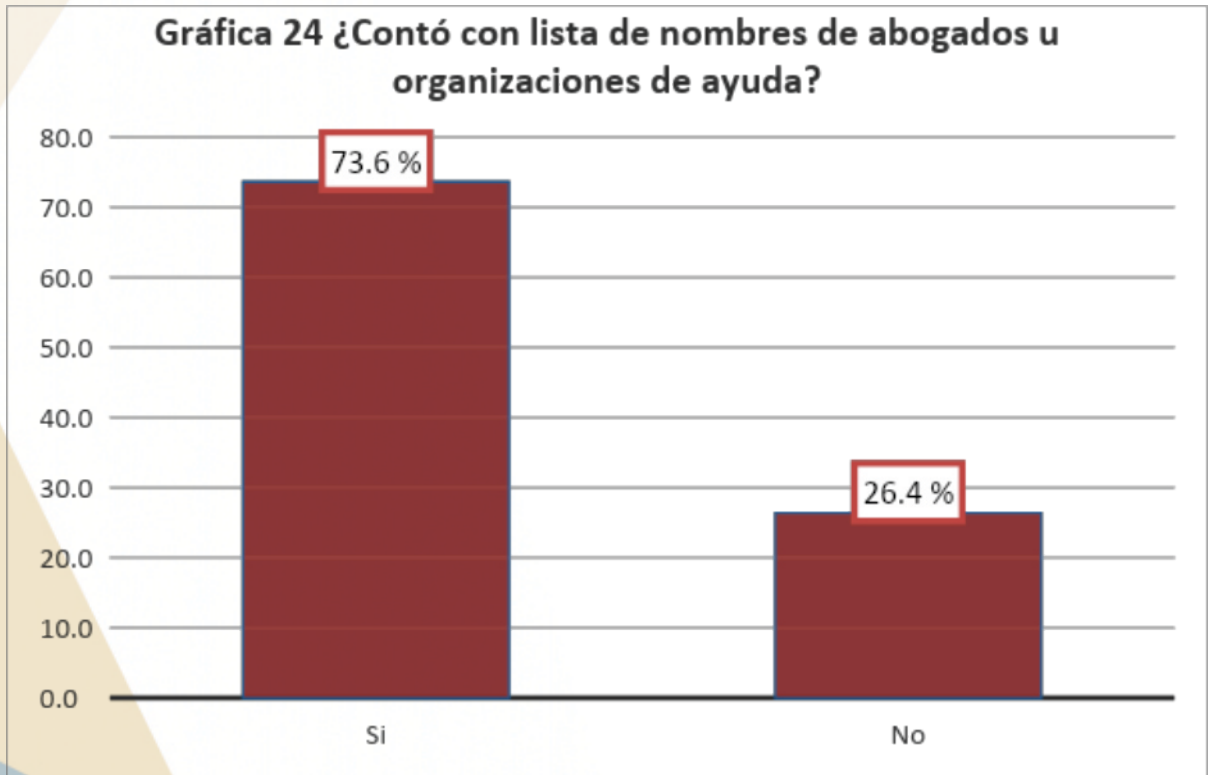

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Sin embargo, de quienes sí tuvieron acceso a esa lista, solamente un poco más de un tercio hizo uso de ella, y 7 de cada 10 decidió no llamar. En la respuesta de los cuestionarios, se señaló que la razón fundamental para no contactarse fue que se enteraron de manera indirecta, por otras personas solicitantes, que nadie contesta en esas líneas.

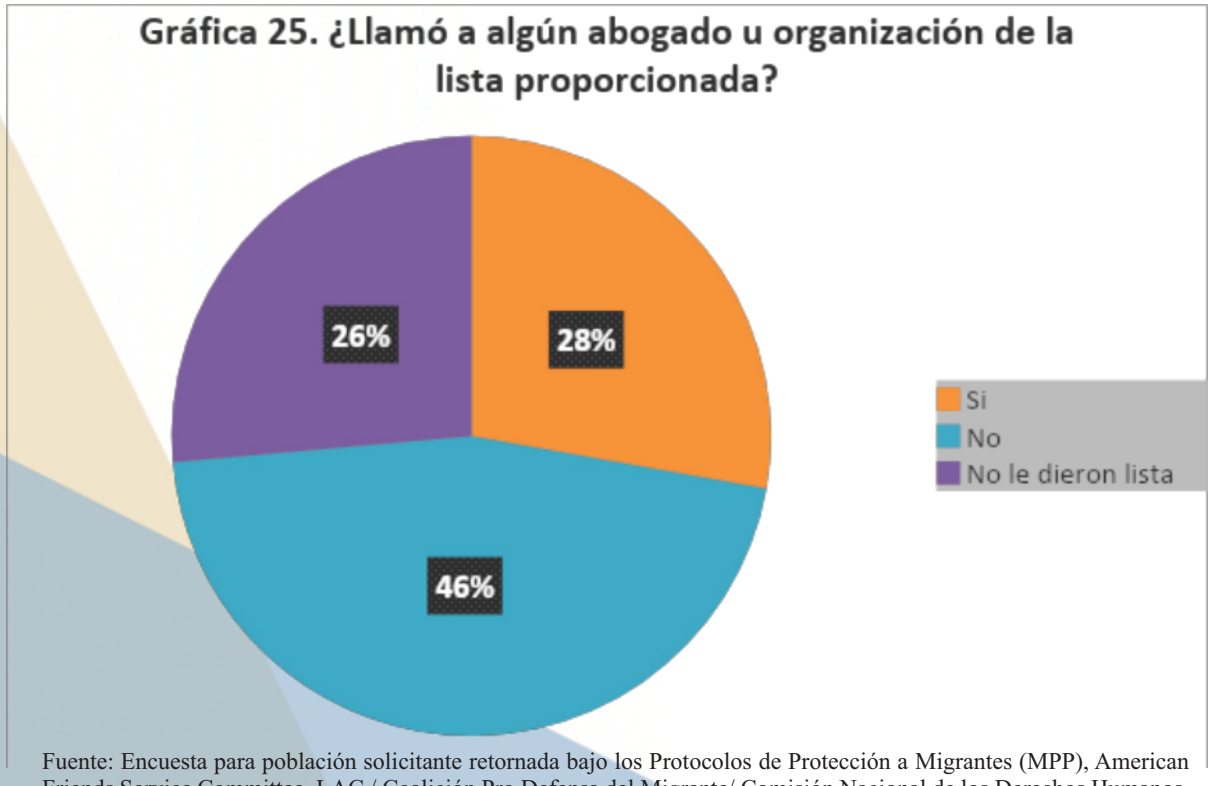

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

De las personas que sí llamaron, ninguna obtuvo una respuesta positiva. A 7 de cada 10 no les contestaron; mientras que solo tres de cada diez, que sí llamaron, tuvieron suerte en ser atendidos telefónicamente, pero las respuestas no resultaron favorables.

En resumen, las respuestas que obtuvieron las personas solicitantes que sí llamaron son las siguientes: al 75 % no le contestó nadie; al 9 % le comunicaron que no podían llevar casos fuera de Estados Unidos; al 8 % le dijeron que no los podían ayudar; y al 4 % le contestaron que no tenían abogados(as) disponibles; el restante 4 % le contestaron en inglés y al no entender el idioma no pudieron tener una comunicación con ellos. Lo anterior refrenda las observaciones registradas por AFSC.

Gráfica 26. Respuesta a la llamada para solicitar apoyo jurídico

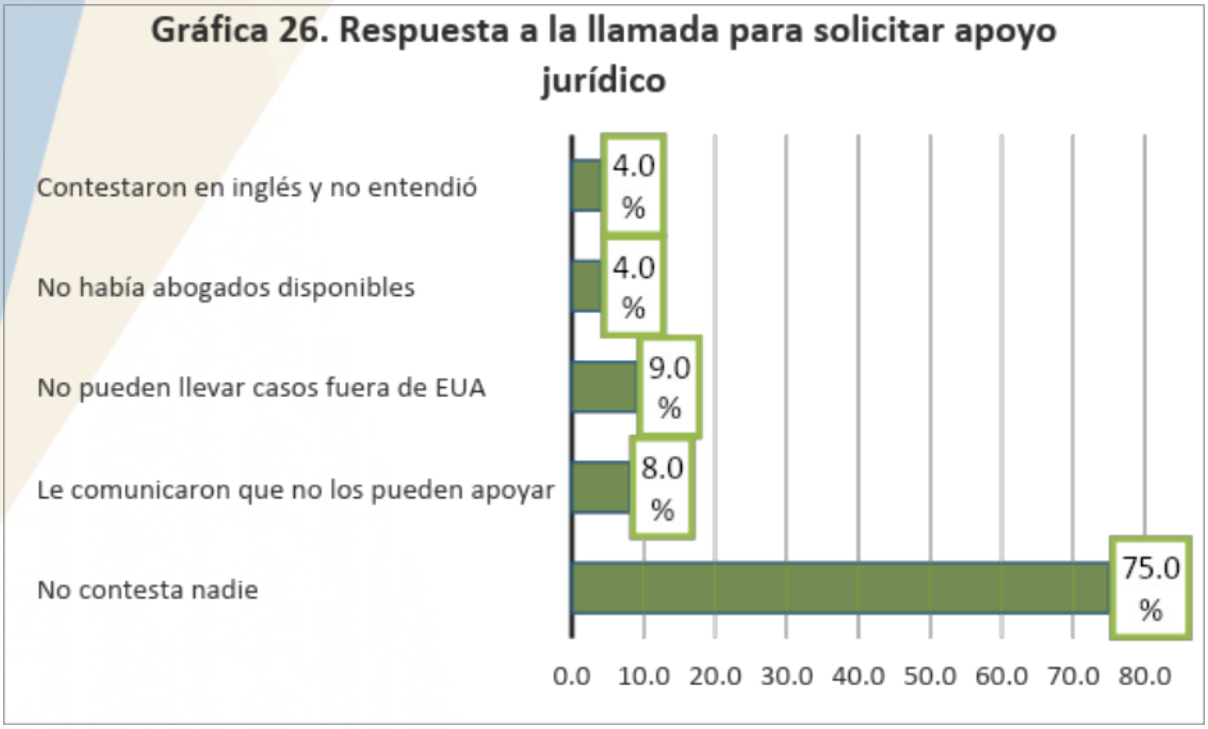

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En el procedimiento, según los reglamentos estadounidenses, también se les entrega un documento formal que se llama Notificación de Comparecencia (Notice to Appear o NTA por sus siglas en inglés) donde se explica la forma en que llegaron a Estados Unidos, su situación legal actual y se les notifica la fecha de la audiencia ante el juez de migración donde tendrán que exponer sus argumentos.

El documento por lo regular está escrito en inglés, pero en algunos lugares al reverso trae un resumen traducido al español. Generalmente en el documento se solicita el domicilio de la persona solicitante y es común que en ese espacio aparezca domicilio conocido y la ciudad donde estará la persona retornada para notificación, eso genera problemas y confusiones en los juzgados porque se supone que las agencias del gobierno estadounidense tienen que tener un domicilio fijo para poder notificar a las personas solicitantes de asilo de cualquier cambio que afecte las citas para las audiencias. De igual manera, las personas solicitantes están obligados a presentar un domicilio fijo para recibir correspondencia o información sobre sus casos pendientes.

En el caso de los datos de la encuesta aplicada, al preguntar sobre ese tema solamente el 13 % afirmó que la Notificación estaba en el idioma español, pero parcialmente, pues la inmensa mayoría del documento se encontraba solamente en idioma inglés, lo cual complicó la compresión cabal del contenido para la gran mayoría de la población solicitante, que solo habla y lee español.

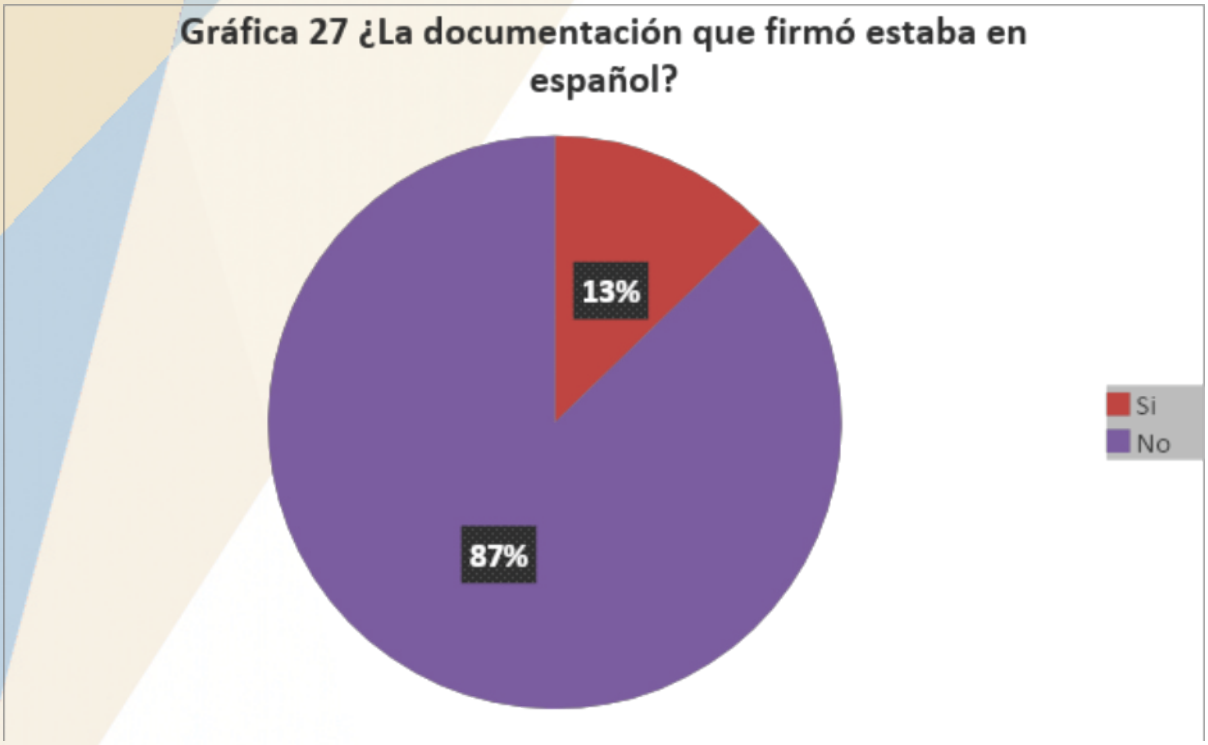

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Al indagar sobre las audiencias a las que han asistido, los resultados de la encuesta muestran que, ocho de cada diez solicitantes, aún no ha tenido su primera audiencia; el 12 % ha tenido ya una audiencia, mientras que el 8 % se ha presentado en dos ocasiones. En el caso de los(as) primeros(as), refiere que su retorno se dio sin haber pasado por ningún juzgado.

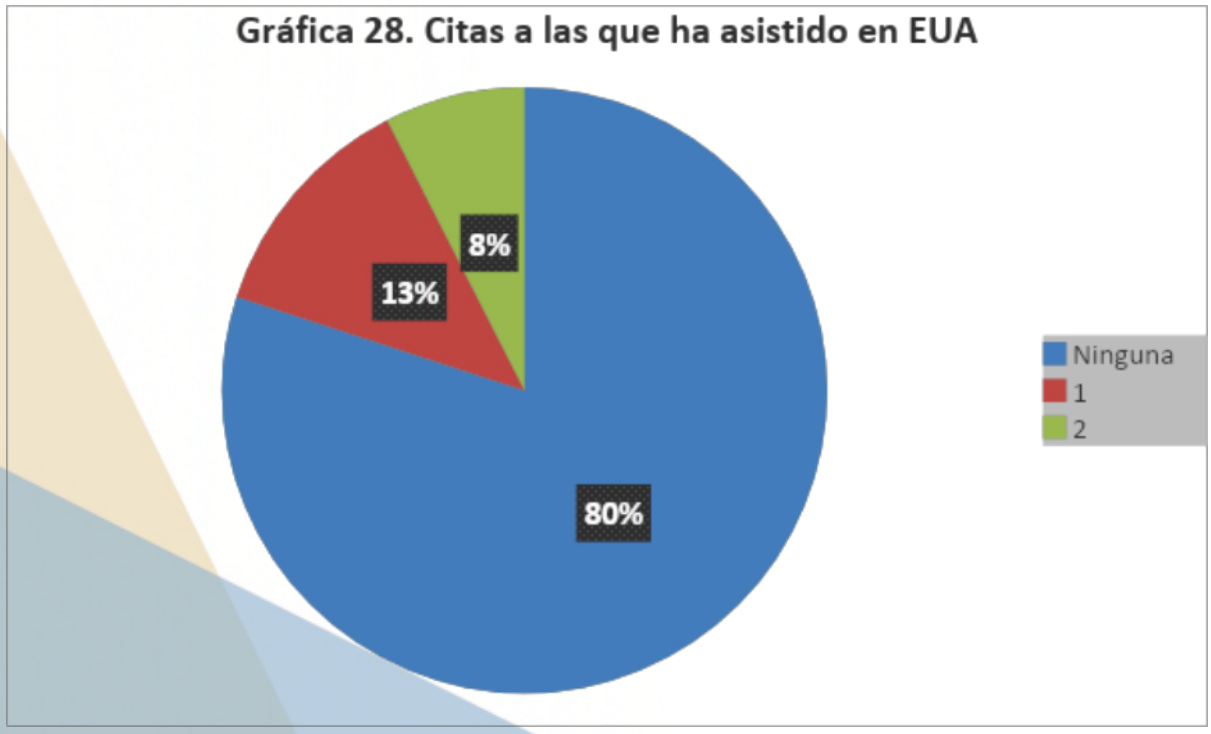

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En cuanto al tiempo que les dieron para presentarse ante la Corte de Estados Unidos, más de la mitad de la población encuestada contestó que la cita es de uno a tres meses; a cuatro de cada diez les programaron para un periodo que va de más de tres meses hasta seis meses; un 6 % tiene fecha dentro de seis a nueve meses. En esos lapsos de tiempo, esta población va a estar a su suerte en la ciudad fronteriza mexicana a donde fue retornada; sin recursos y a la expectativa de los apoyos que puedan recibir de la sociedad civil, de sus familias o del gobierno mexicano.

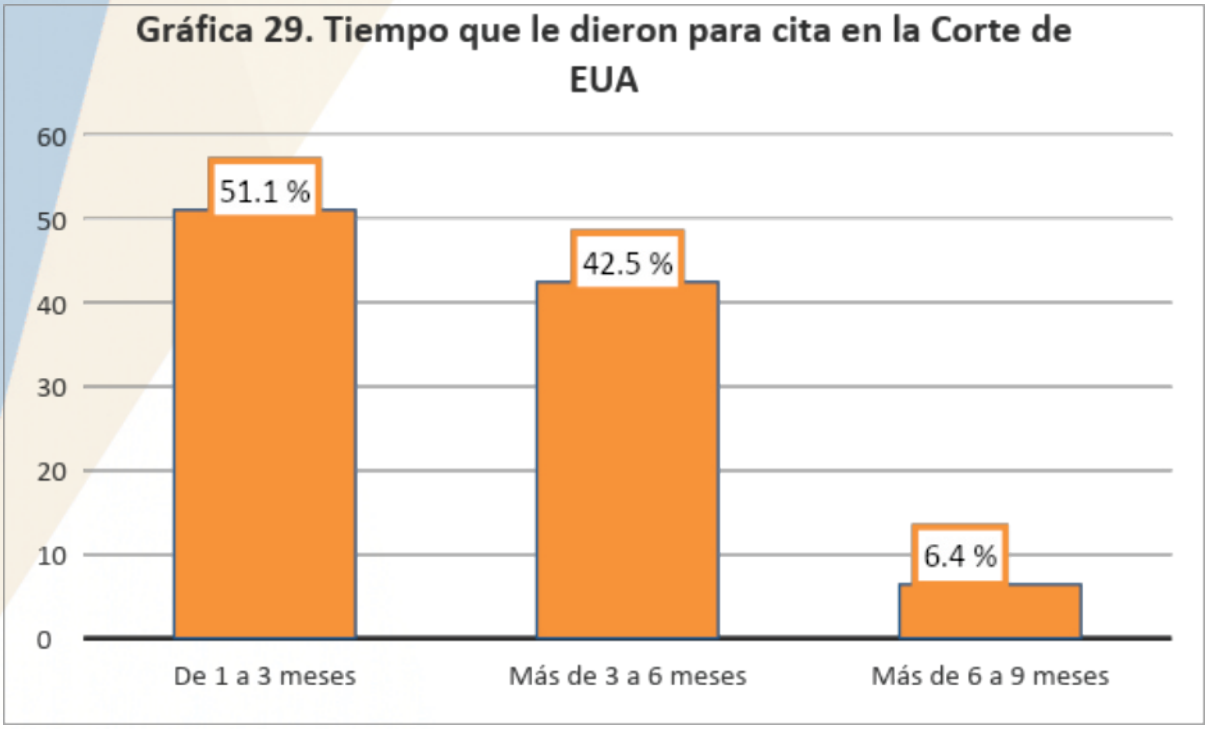

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

3.3. Estancia en los centros de detención

En los medios de comunicación internacionales se han expresado distintas voces de preocupación por las condiciones de los centros de detención de CBP, donde están albergadas las personas solicitantes centroamericanas. Las denuncias de las organizaciones humanitarias han provocado que la alta comisionada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, exprese su consternación por las condiciones de las personas migrantes, solicitantes de asilo y personas refugiadas, niñez y personas adultas, que se encuentran detenidos en Estados Unidos luego de cruzar la frontera sur (Voz de América, 2019). Las personas retornadas se refieren a estos centros como las “hieleras y perreras” por las condiciones en que son internadas (Calcino, 2019).

Por su parte, la oficina de vigilancia del gobierno estadounidense reportó en la segunda semana de julio de 2019, un grave hacinamiento en los centros de detención del corredor del Valle del Río Grande de Texas. El informe menciona que los niños y niñas, en tres instalaciones observadas, no tenían acceso a duchas y que algunos niños(as) pequeños(as) permanecieron en estos centros durante más de dos semanas, en violación al acuerdo Flores (Voz de América, 2019).

Pero también hay quejas sobre los centros de detención de California, Arizona y Colorado, en especial el denominado Aurora, ubicado en Denver, donde ya se han presentado fallecimientos. Estos centros de detención son

administrados por empresas privadas o por el gobierno, bajo el mando de ICE.

Lo anterior ha provocado polémica con las autoridades estadounidenses, de tal forma que el secretario interino de Seguridad Nacional, Kevin McAleenan, ha defendido las condiciones en que se encuentran las estaciones de la Patrulla Fronteriza de EE.UU. y rechazó los informes que exponen circunstancias adversas, como celdas sucias, alimentos y agua inadecuados en una de las estaciones de detención en Clint, Texas (Voz de América, 2019).

En la encuesta aplicada, también se exploró este tipo de condiciones desde la perspectiva de las personas solicitantes. Casi todas las características de los centros de detención que se presentaron para evaluación resultaron mencionadas por las personas retornadas en un alto porcentaje negativo; ocho de cada diez se quejaron de lo frío que son los centros, por eso les llama las hieleras, especialmente las de California. También en el rubro de la comida, ocho de cada diez consideran que era insuficiente y mala; algunas personas mencionaron que les daban "burritos" en mal estado y preferían no comerlos para no enfermarse. Siete de cada diez manifestaron haber estado en centros donde había sobrepoblación.

También, siete de cada diez sostienen que no podían dormir en los centros donde estuvieron por el exceso de luz, que no se apagaba durante todo el día y la noche. Dos tercios de las personas encuestadas afirmaron que los baños estaban insalubres. Seis de cada diez mencionaron que no había los suficientes colchones para dormir y que se veían obligados a dormir en el suelo, incluyendo niños y niñas. Un poco más de la mitad declararon que no había baños suficientes para ducharse. Y finalmente cuatro de cada diez consideraron que el agua disponible no era apta para beber.

Afortunadamente el tiempo de estancia en esos centros no fue muy prolongado para las personas solicitantes, nueve de cada diez permaneció entre 1 a 7 días, mientras que el 8.3 % entre una y dos semanas y el 6 % de 15 días a un mes.

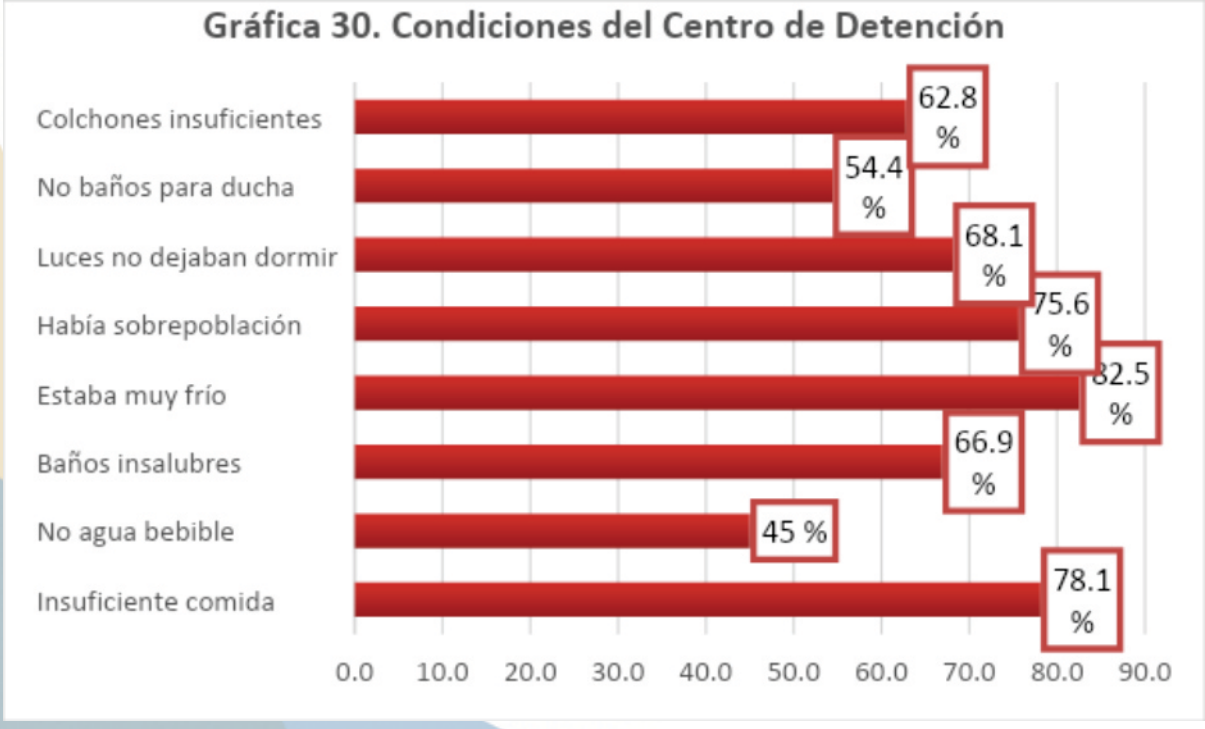

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

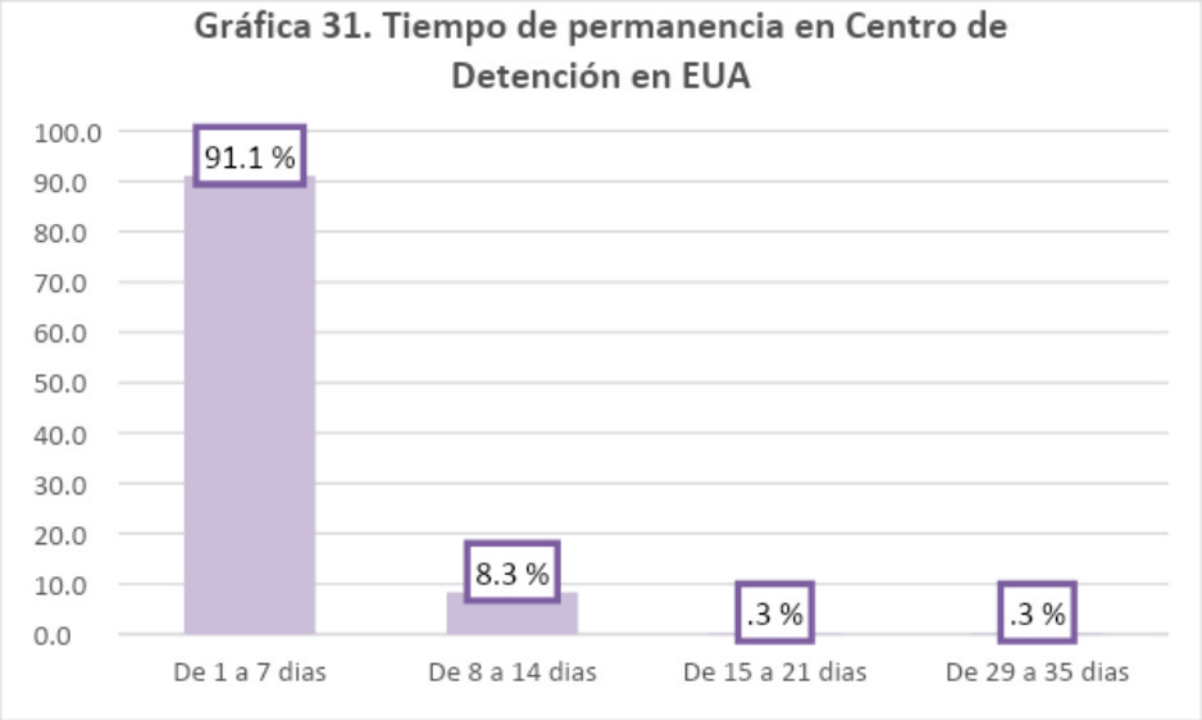

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Pero, aunque corto, el tiempo de estancia fue suficiente para constatar las condiciones desfavorables en las que mantienen a las personas solicitantes de asilo, en los distintos centros de detención estadounidenses.

Si un inmigrante que está sujeto a ser removido de forma inmediata manifiesta el deseo de solicitar asilo porque tiene temor de persecución o tortura al regresar a su país de origen, el oficial del CBP toma custodia del inmigrante y por lo general refiere el caso al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE, siglas en inglés). ICE, a su vez, refiere el caso a la Oficina de Asilo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, siglas en inglés) para que esta determine si la persona tiene un miedo creíble de regresar a su país de origen (Castillo, 2019).

CAPÍTULO IV

Debido Proceso durante el Retorno y Recepción a México

4.1 Notificación de las autoridades de EUA sobre el retorno

A una tercera parte de las personas solicitantes de asilo que estuvieron en los centros de detención no se les notificó que serían retornadas a territorio mexicano; refieren que únicamente les hicieron firmar un documento donde les aseguraban una cita con el juez de migración y les regresaron a alguna ciudad fronteriza. Dos tercios sí tuvieron conocimiento de que se les retornaría porque los oficiales les notificaron en tiempo y forma esa decisión. Cabe agregar que no a todas las personas retornadas que cruzaron por determinada frontera se les regresó por ese mismo lugar: en algunos casos las personas solicitantes que ingresaron por Texas fueron retornadas por Tijuana, que es frontera con California, mientras que otra población migrante que cruzó por San Luis Río Colorado, Sonora hacia Yuma, Arizona fueron devueltos por Mexicali, que también colinda con California.

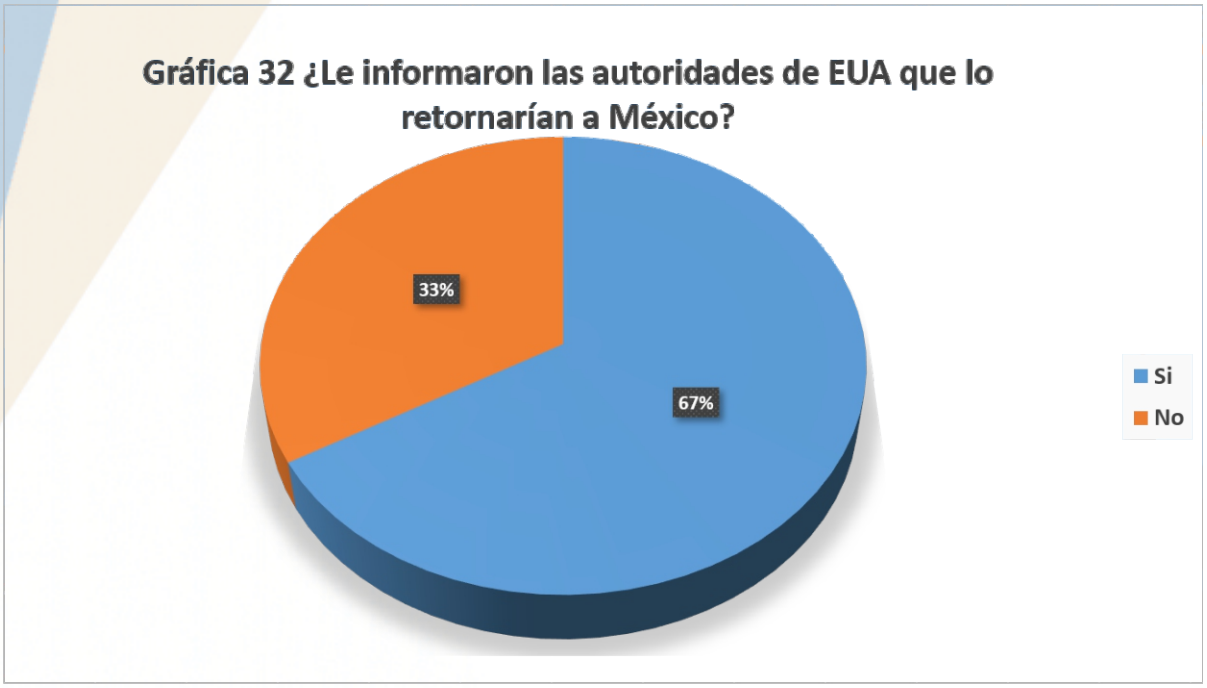

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

4.2. Separación familiar en el retorno

Uno de los aspectos que más se ha criticado a las autoridades de migración estadounidense es la violación a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos por la separación familiar, principalmente en el retorno a las ciudades fronterizas mexicanas.

En este estudio se exploró ese aspecto y los resultados arrojaron que casi una cuarta parte de las personas encuestadas sí sufrieron separación familiar en el proceso de retorno a México, mientras que siete de cada diez no vivieron esa situación o eran solicitantes que se encontraban solos al momento del regreso.

4.3 Recepción y apoyo humanitario de las autoridades mexicanas

Adicional a las características que presentó el proceso de retorno, también se indagó sobre las condiciones en que fue recibida por parte del gobierno mexicano la población retornada. En ese sentido, los resultados de la encuesta indican que solamente tres de cada diez personas solicitantes fueron entrevistadas por las autoridades mexicanas de migración al momento de llegar a la línea fronteriza, mientras que el 63.1 % de la población encuestada no fue

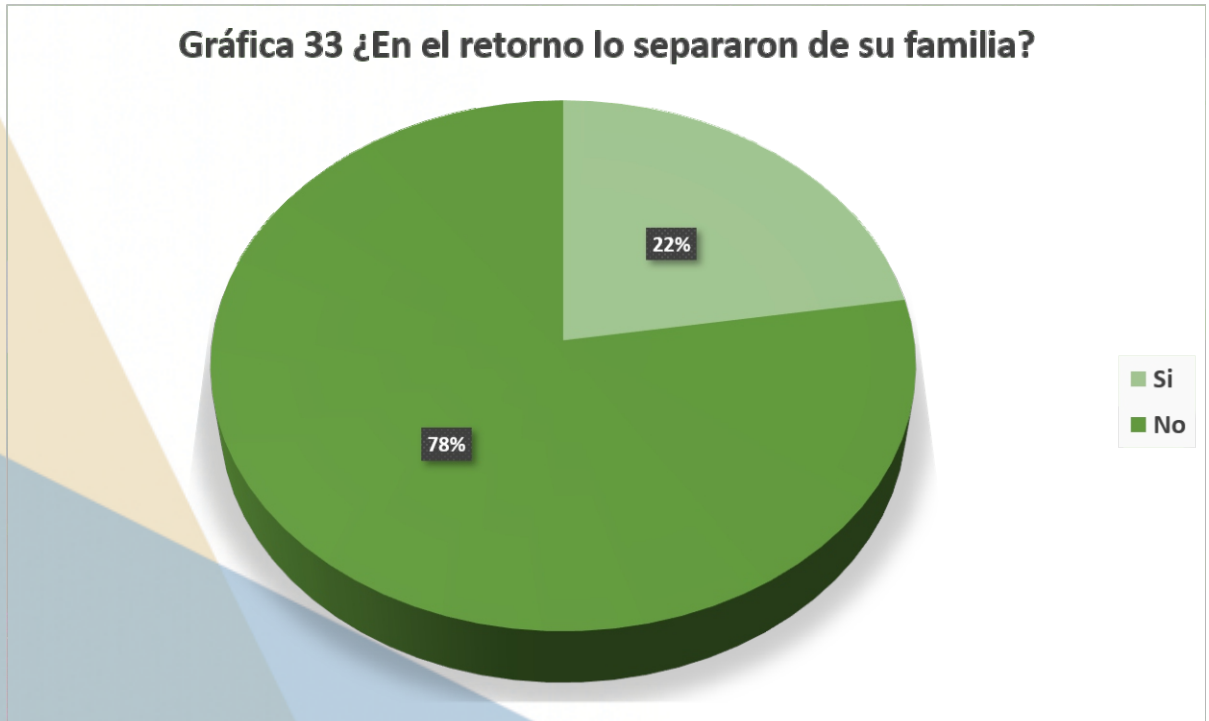

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

abordada o requerida por oficiales mexicanos para la entrevista correspondiente.

Anteriormente, cuando se realizaba el evento de repatriación de población mexicana por las fronteras, agentes del Instituto Nacional de Migración interrogaban a las personas que sospechaban eran centroamericanas para devolverlas a territorio estadounidense. Sin embargo, desde que el ejecutivo mexicano aceptó recibir a la población peticionaria de asilo por razones humanitarias, no ha continuado con esa práctica, probablemente para dejar constancia de que México no acepta ser tercer país seguro.

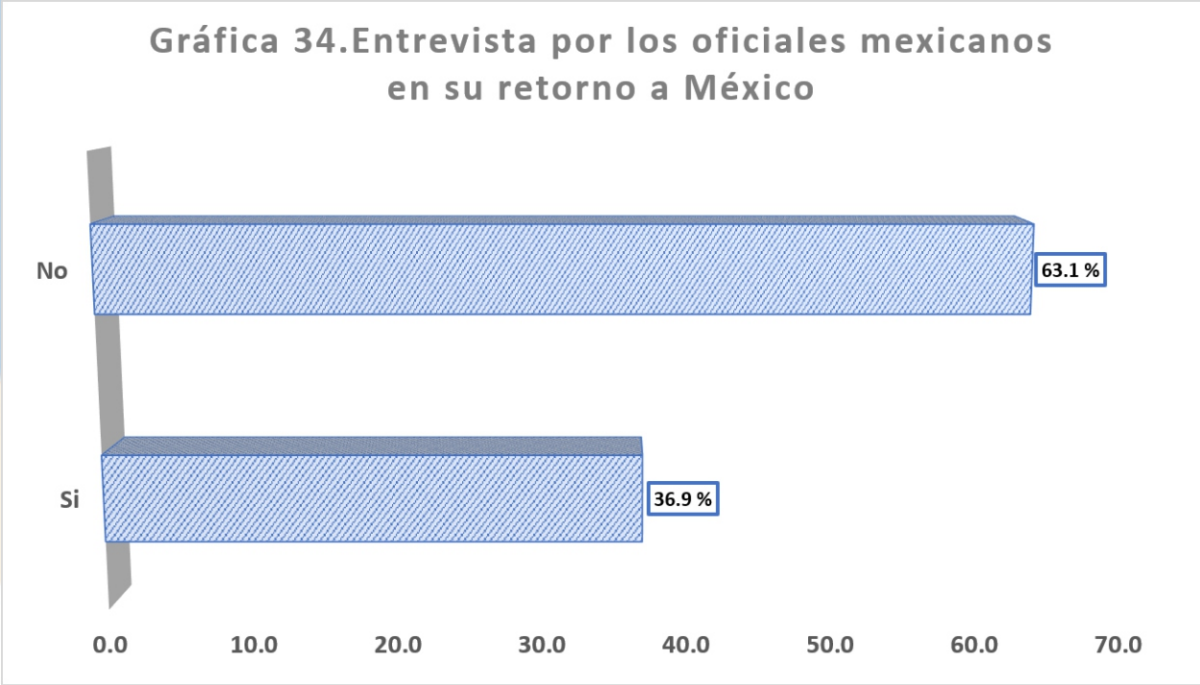

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

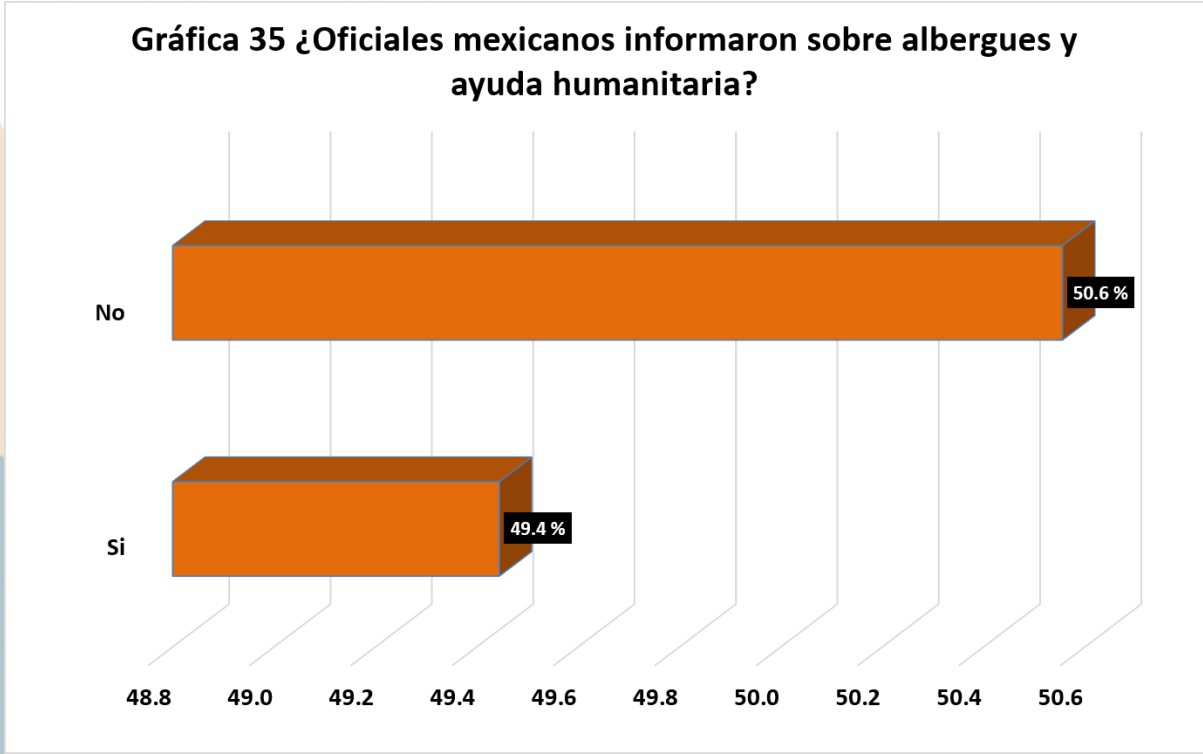

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

En cuanto al posible apoyo humanitario que pudieran recibir las personas retornadas por parte del sector gobierno y la sociedad civil mexicana, los datos indican que la mitad de las personas encuestadas sí recibieron información sobre la existencia de albergues en las ciudades fronterizas, mientras que la otra mitad no fue informada. Esto tiene vínculo con el punto anterior de la entrevista de oficiales mexicanos al momento de llegar a territorio mexicano.

Lo que sí sorprende es que nueve de cada diez personas centroamericanas y de otras nacionalidades que fueron retornadas, tuvieron que acudir a los albergues por su propia cuenta y solamente una de cada diez fue trasladada por personal del Instituto Nacional de Migración / Grupo Beta. Por observación directa en los albergues, se pudo documentar que las personas retornadas llegaban por distintas vías y en buena medida por cuenta propia. Comúnmente, la población residente les indica donde se encuentran los centros de apoyo y algunas personas ya conocen la ubicación, debido a que estuvieron alojadas antes de cruzar hacia Estados Unidos. Además, otras personas corren la voz en los centros de detención y así se enteran rápidamente a dónde acudir.

Gráfica 36 ¿Los del grupo Beta lo llevaron a algún albergue?

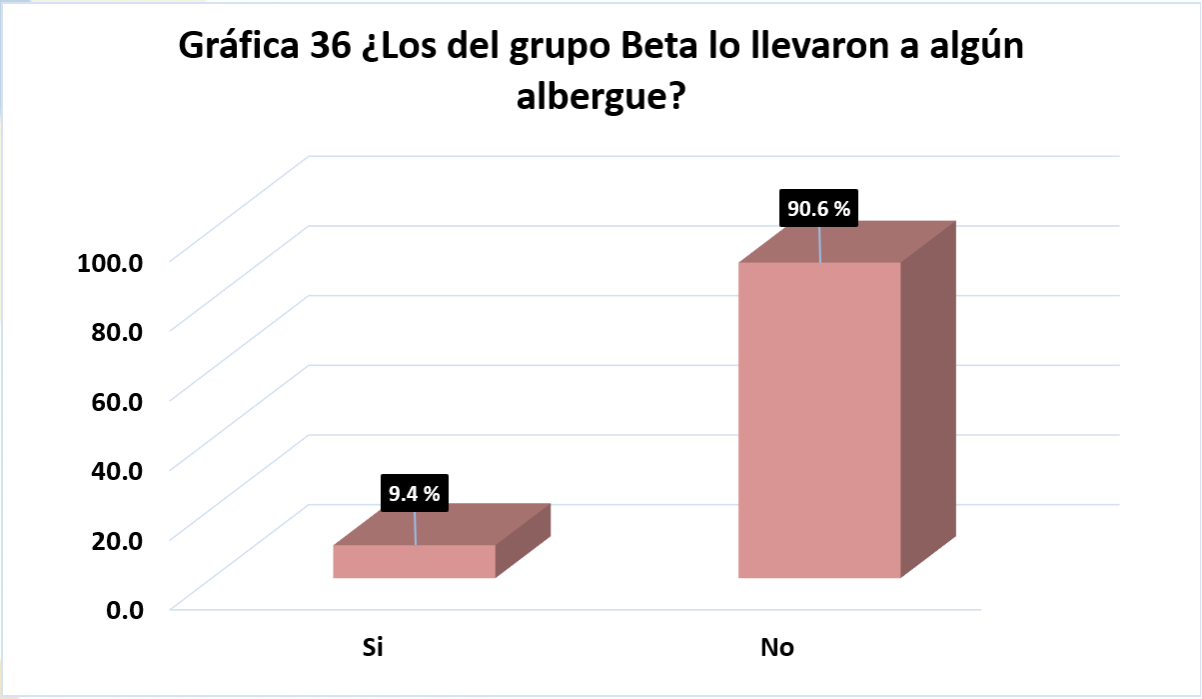

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Uno de los aspectos que más se ha criticado a las autoridades de migración estadounidense es la violación a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos por la separación familiar, principalmente en el retorno a las ciudades fronterizas mexicanas.

CAPÍTULO V

Expectativas de las Personas Retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes

5.1 Tiempo que está dispuesto a esperar

Se exploraron algunas expectativas de las personas retornadas para ver cuáles eran sus planes futuros. En primer lugar, se les preguntó el tiempo que estarían dispuestos a esperar durante el proceso de solicitud del asilo. Al respecto, seis de cada diez personas encuestadas manifestaron que se quedarían el tiempo que fuera necesario. Es decir, no tenían definido un lapso, mientras que el resto indicó que solamente algunos meses esperarían. Esta última población representa a las personas retornadas que se encuentran en una gran incertidumbre, ya sea por cuestiones económicas porque no están seguras de soportar una estancia prolongada o porque se han percatado que las posibilidades de obtener el asilo en Estados Unidos son remotas bajo las condiciones actuales.

Gráfica 37. Tiempo que esperará durante el proceso de solicitud de asilo

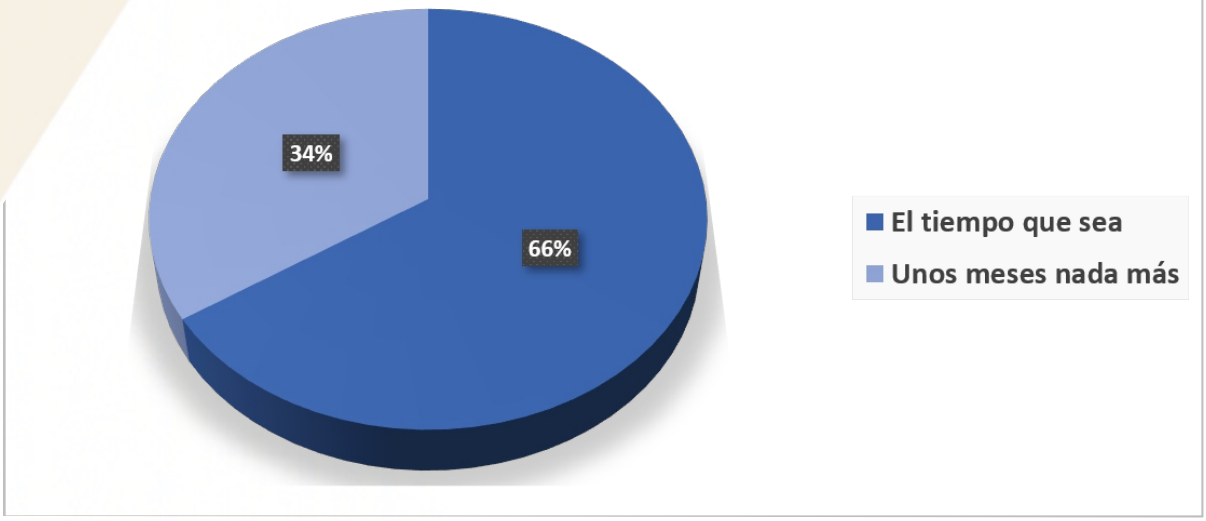

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

5.2. Apoyo humanitario en México

Mucho tiene que ver la posible ayuda humanitaria que obtengan las personas retornadas para tomar la decisión de quedarse a la espera de la cita, ya sea de organizaciones civiles o personas residentes que decidan apoyarles.

Sin embargo, al preguntar acerca de la ayuda con que cuentan en México, la inmensa mayoría de las personas encuestadas señaló que no tiene asegurada ninguna ayuda humanitaria de personas benefactoras en las ciudades donde les están retornando y ante las manifestaciones de rechazo a su presencia, que se han presentado en algunos sectores de la población, su estancia se torna cada vez más difícil.

Solamente un pequeño porcentaje del 3 % ha logrado establecer lazos de amistad o relaciones con personas conocidas que les permitan llevar mejor su estancia en las ciudades fronterizas mexicanas.

Gráfica 38. Cuenta con alguna persona que le brinde ayuda humanitaria en méxico

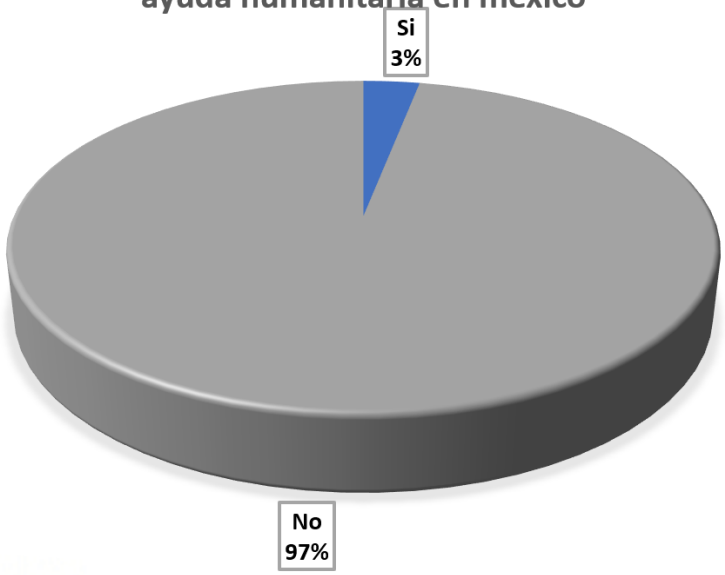

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

5.3 Expectativas durante la espera en México

En cuanto a lo que piensa hacer durante el periodo de espera, la mitad de la población encuestada tiene expectativas de poder trabajar en México, aprovechando las promesas del gobierno mexicano de regularizarles su estancia y brindarles oportunidades en el país. Uno de cada diez piensa regresar a su país mientras se acerca la cita y un 8 % tiene planeado viajar a otro estado de la República mexicana. Pero hay un gran porcentaje que se encuentra en la incertidumbre, correspondiente a un tercio de las personas encuestadas que aún no saben que van a hacer mientras esperan.

Gráfica 39. Lo que piensan hacer mientras esperan la cita

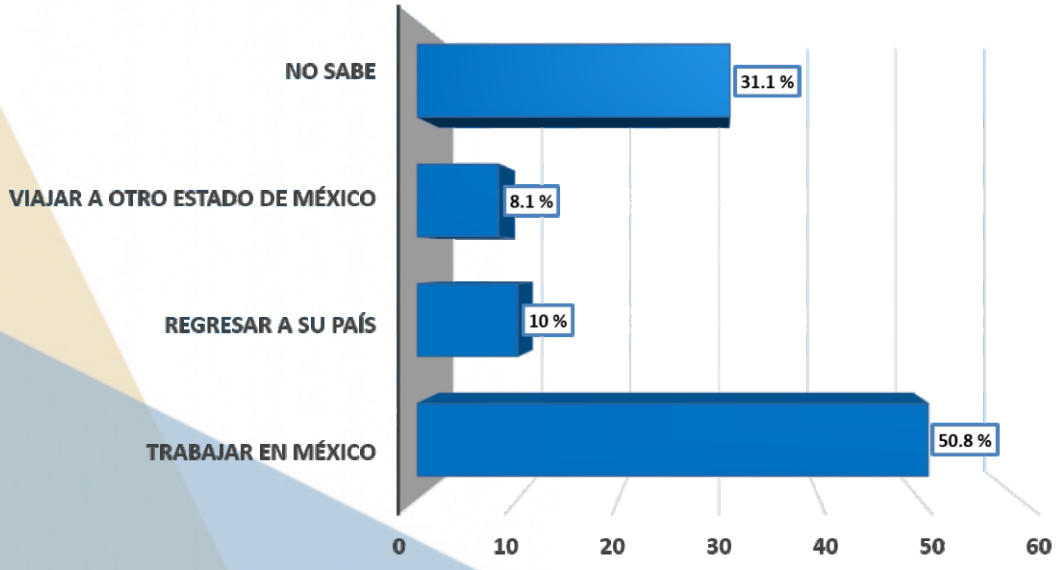

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Solamente un 3 % afirma tener asegurado algún empleo en México, y ese porcentaje coincide con quienes indicaron tener alguna ayuda humanitaria en el país. Es probable que ya se encuentren laborando o tengan la promesa de un trabajo en las ciudades donde fueron retornados.

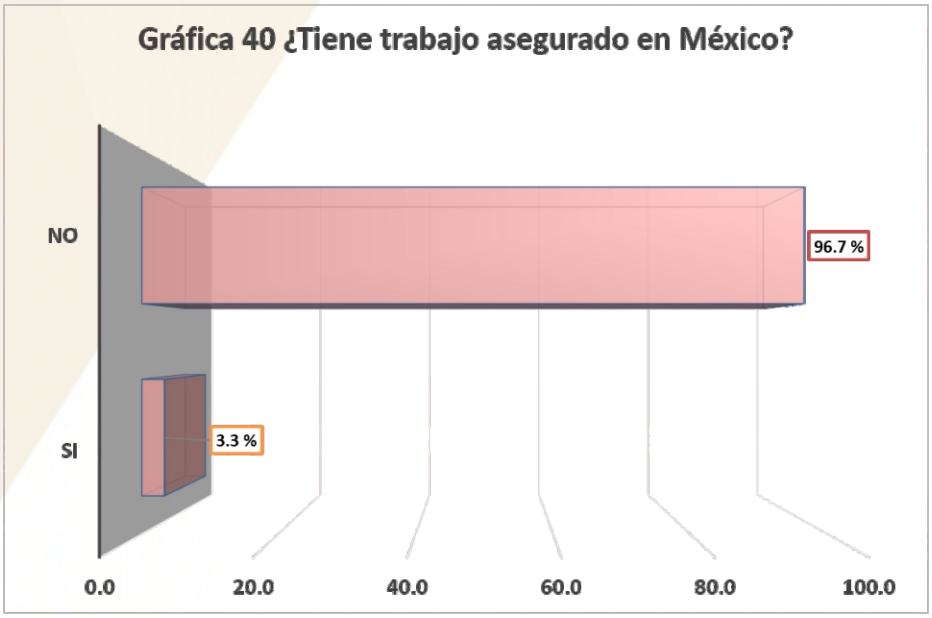

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Finalmente, en cuanto a las perspectivas de contar con alguna asesoría jurídica o los servicios de algún abogado para que les represente en Estados Unidos, ocho de cada diez personas encuestadas no tienen contemplada ninguna asesoría jurídica, la cual resulta fundamental para continuar con su proceso de asilo. Solamente el 15 % sí la tiene contemplada, ya sea porque contrató los servicios de algún abogado, o porque alguna organización se va a hacer cargo de su caso. Esto se da principalmente con los casos de quienes sufren persecución política y/o violencia intrafamiliar.

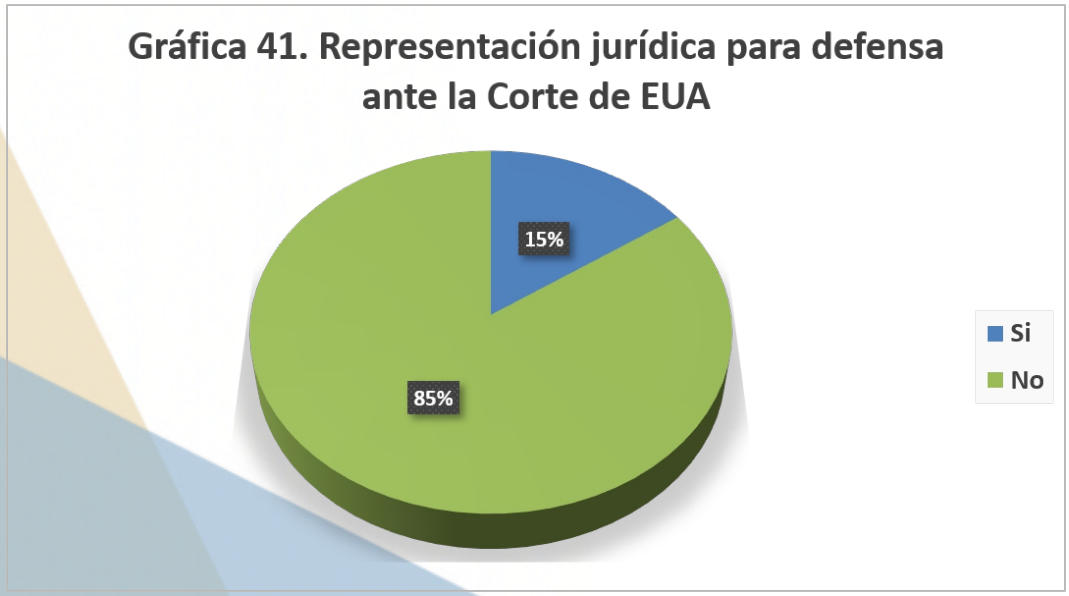

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

5.4. Acciones si se les niega el asilo en Estados Unidos

En cuanto a las acciones que tomarían las personas retornadas si se les niega el asilo por las autoridades estadounidenses, la mitad de las personas encuestadas aún no tiene decidido lo que hará; tres de cada diez piensan pedir refugio en México, y el 20 % se vería obligado a regresar a su país.

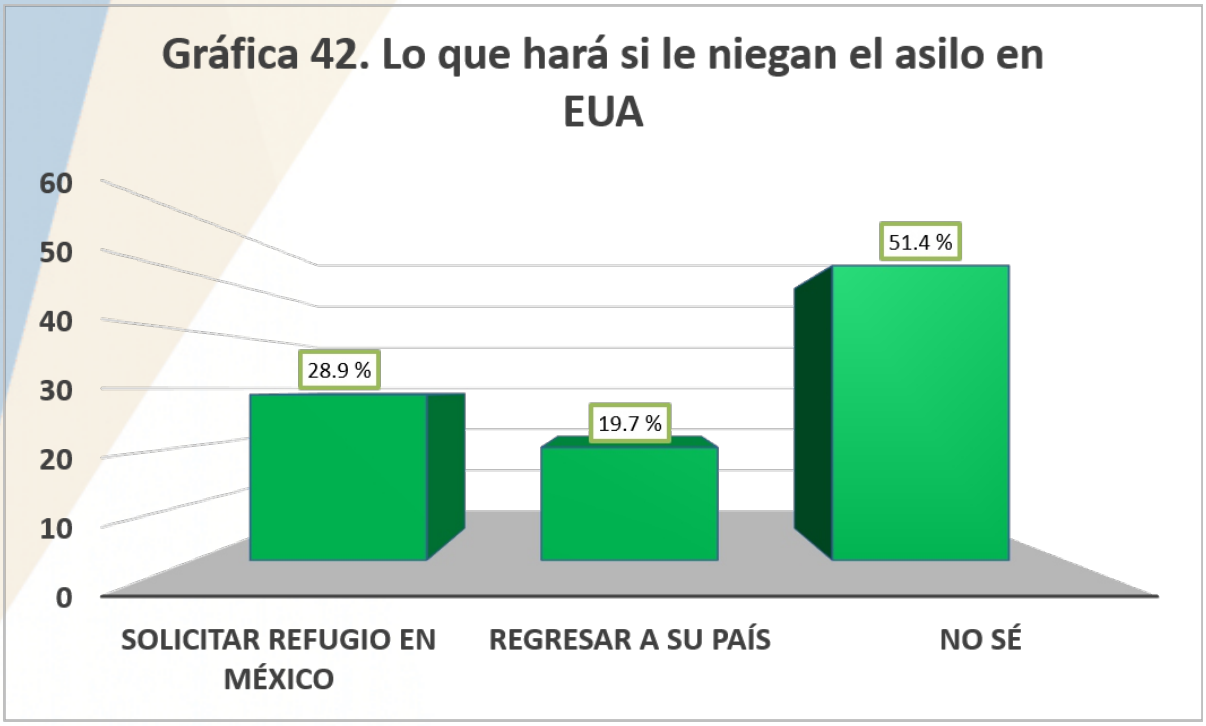

Fuente: Encuesta para población solicitante retornada bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), American Friends Service Committee, LAC / Coalición Pro Defensa del Migrante/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

Al preguntar acerca de la ayuda con que cuentan en México, la inmensa mayoría de las personas encuestadas señaló que no tiene asegurada ninguna ayuda humanitaria de personas benefactoras en las ciudades donde les están retornando y ante las manifestaciones de rechazo a su presencia, que se han presentado en algunos sectores de la población, su estancia se torna cada vez más difícil.

Consideraciones Finales y Sugerencias

Los resultados de la aplicación de las encuestas a las personas retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) corroboran que el éxodo actual de las personas provenientes, especialmente de los países centroamericanos, no es una migración tradicional de carácter económica, sino que tiene múltiples factores. Los más importantes en estos momentos son la violencia y la inestabilidad política que reina en algunos países como Honduras y Nicaragua. Es una migración forzada por las circunstancias que viven.

El gobierno estadounidense ha estado preocupado en los últimos dos años por la gran cantidad de personas que están solicitando asilo, pero también por los cruces de personas con situación migratoria irregular provenientes de los países del triángulo norte. El CBP registró que mayo de 2019 fue el mes con mayores aprehensiones en los últimos 13 años (Brooks, 2019), lo que pone en relieve el aumento, sin precedentes, de la población que busca asilo en ese país.

Ante esa situación, el gobierno de Trump ha tomado medidas para contrarrestar la avalancha de solicitantes, pero se ha topado con obstáculos jurídicos que lo han obligado a aceptar los procesos. Sin embargo, ha encontrado la forma en que el gobierno mexicano acepte en su territorio a las personas retornadas mientras esperan su turno para las citas en Estados Unidos, mediante el programa MPP.

Esta medida expone a las personas solicitantes a constantes riesgos por la inseguridad que impera en las ciudades donde están siendo retornadas. Los resultados de nuestra indagación en los albergues de Tijuana y Mexicali arrojan que en la población retornada hay una ligera preponderancia de mujeres, pero también de aquellos que llegan en unidades familiares. Es una población joven y en edad productiva: cinco de cada diez personas entrevistadas se ubicaron entre los 19 y 35 años. Siete de cada diez se encuentran en los niveles más básicos de estudio (primaria y secundaria). Un dato importante es que siete de cada diez sí tenían alguna actividad remunerada en su país, pero huyeron por la inseguridad y los bajos salarios. También cabe destacar que una importante cantidad de personas proviene del medio rural.

Por lo menos la mitad de la población encuestada salió de su país por la violencia y el peligro que corría, pero también se registraron solicitantes que huyeron por motivos políticos y violencia intrafamiliar.

Más del 90 % de esta población nunca ha solicitado asilo en Estados Unidos y el 80 % no conoce los procedimientos jurídicos. Por si fuera poco, no tienen representación jurídica que les permita preparar sus casos. Si bien es cierto al 70 % sí les proporcionaron las listas de abogados y abogadas pro bono que supuestamente les pueden ayudar en sus solicitudes, a una tercera parte no se les facilitó esa lista, violando con ello el debido proceso. De los que sí tuvieron acceso, solamente una tercera parte hizo uso de las llamadas telefónicas, mientras que la mayoría no se contactó porque no sabía cómo comunicarse en territorio estadunidense o porque nadie les atendió. Así lo comprobó el 70 % de las personas que llamaron, pues no recibieron ninguna respuesta, y los pocos que sí obtuvieron comunicación fueron informados que no podían llevarse casos fuera de Estados Unidos, que no los podían apoyar o bien que no había suficientes profesionales para atenderles.

Lo anterior es un factor importante que priva a las personas solicitantes de posibilidades para continuar con el proceso de obtener el asilo, dado que los jueces posponen las audiencias con frecuencia hasta que las personas solicitantes tengan alguna representación ante

la corte. La mayoría tampoco contempla tener asesoría jurídica porque no puede pagarla y solo un pequeño porcentaje del 15 % está consciente de la necesidad de contar con algún profesional y sí piensa hacer uso de sus servicios.

A pesar de que la búsqueda de asilo es un derecho legal fundamental, derivado de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951 y la Ley de Inmigración y Nacionalidad estadounidense, estas prácticas no son las mejores para hacer valer ese derecho, ya que no brindan el acceso a una debida asesoría legal, dejando indefensas a las personas y familias con necesidades de protección internacional.

Por si fuera poco, en los centros de detención de personas migrantes, no existen las condiciones mínimas de respeto a la dignidad de esas personas y resultan ser espacios denigrantes en donde resaltan condiciones que suelen afectar la salud de las personas, como temperaturas muy frías y el encendido de luces día y noche que no permiten un descanso adecuado. Por eso los solicitantes les llaman las "hieleras": ocho de cada diez así las consideran. Para el 80 % de las personas retornadas, la comida fue insuficiente y de mala calidad y siete de cada diez consideran que siempre hay sobrepoblación en esos centros.

Los resultados también comprueban el sentimiento de temor que tienen las personas solicitantes al retornar a México. El 70 % de la población encuestada manifestó tener miedo de ser retornado a México y la principal preocupación es por la inseguridad. El temor es fundado, ya que cuatro de cada diez sufrieron alguna situación de inseguridad en su tránsito por territorio mexicano, tales como secuestros, extorsiones, asaltos, violencia sexual y violencia física. Estas circunstancias no están siendo consideradas por los jueces de las cortes de migración de Estados Unidos.

Nueve de cada diez personas retornadas sí llevaron a cabo la entrevista del miedo creíble, pero hay un porcentaje del 12 % de esta población que no fue entrevistada. Más del 80 % de la población retornada manifestó que la relación con las y los agentes migratorios fue únicamente el llenar formatos y se redujo a la firma de documentos que por lo regular no estaban en español.

Un porcentaje importante de las personas encuestadas considera que la población mexicana las discrimina y por eso les preocupa la estancia en lugares donde no tienen contactos ni redes sociales. Aproximadamente la mitad de esta población tendrá que esperar de uno a tres meses y un 40 % de tres a seis meses. Las personas retornadas están en una situación de extrema vulnerabilidad pues no conocen a nadie, no tienen contactos personales de apoyo humanitario y solamente un 3 % ha logrado lazos de amistad. Solamente un 3 % tiene un trabajo asegurado, mientras que la inmensa mayoría está a la expectativa y sus condiciones económicas son extremadamente precarias.

Además, en los lugares donde se está llevando a cabo el retorno, o bien no existen albergues o los que hay están saturados. Por ejemplo, en Baja California los albergues de atención a migrantes están en sus capacidades máximas con los distintos flujos que convergen: personas deportadas de origen mexicano, población desplazada interna, solicitantes de asilo, migrantes internacionales y ahora se suman la población centroamericana que está siendo retornada bajo el MPP.

Obviamente con el retorno, muchas personas solicitantes que han sido devueltas bajo estos protocolos han desistido de este proceso y decidieron regresar a sus países de origen (a pesar de los riesgos que esto representa) debido a la falta de representación legal, incertidumbre y miedo de tener que permanecer en México por un tiempo indefinido.

Durante el procedimiento de retorno, también se cometen irregularidades que violan el debido proceso, pues a una tercera parte de las personas que estuvieron en los centros de detención no se les notificó que serían retornadas a territorio mexicano, muchas personas solicitantes no fueron devueltas por la misma ciudad donde comenzaron los trámites y

una cuarta parte sufrió separación familiar, violando los Tratados Internacionales en la materia.

También en el proceso de retorno, pero ya en territorio mexicano, el seguimiento de estas personas resulta irregular y no se garantiza su seguridad. Las autoridades mexicanas deben respetar y proteger a las personas solicitantes de asilo tal como se comprometieron en los acuerdos con Estados Unidos, pero las prácticas manifiestan lo contrario. Dos terceras partes no fueron abordadas por las autoridades mexicanas para entrevistarlas y solamente la mitad de las personas solicitantes retornadas tuvieron información sobre la existencia de albergues en las ciudades a donde llegaron. Más del 90 % tuvo que acudir por su cuenta porque las autoridades no los llevaron o no les indicaron como llegar.

Las expectativas de estas personas son inciertas: el 60 % afirma que esperará el tiempo que sea necesario para llevar a cabo su proceso de solicitud de asilo y el restante 40 %, solo piensa esperar unos meses. Mientras esperan, la mitad tiene la expectativa de trabajar en México, una tercera parte no sabe qué va a hacer y un pequeño porcentaje retornaría temporalmente a su país.

En cuanto a lo que sucederá si no logra acceder al asilo, la mitad de las personas encuestadas no tiene contemplado un plan de acción y no sabe qué hará, una tercera parte pedirá refugio en México y el 20 % se verá obligada a regresar a su país.

Consideramos que las respuestas anteriores son muy importantes para el diseño de las políticas públicas del Gobierno mexicano, pues hay que mencionar que, hasta ahora, no se observa una estrategia en funcionamiento para brindar ayuda humanitaria integral o programas de inclusión a esta población de retorno en la frontera norte. Sobre todo, si se toma en cuenta la cantidad extraordinaria de personas solicitantes que se encuentran varadas en la frontera, que según los últimos cálculos llegan aproximadamente a 58 mil personas que esperan respuesta de Estados Unidos. Únicamente se tiene conocimiento que el gobierno federal planea abrir tres albergues o centros de atención integral para la población retornada en Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez, pero hasta el momento es la sociedad civil quien atiende a las personas solicitantes.

Esta población requiere de un acompañamiento específico e integral, dada la estancia prolongada e indefinida que tendrán en territorio mexicano, la incertidumbre del período de tiempo de espera y todo lo que esto representa e impacta en sus vidas, así como la búsqueda de vivienda, alimentación, empleo y el impacto psicológico que suelen traer estos nuevos procesos.

Lo que se constata con el programa “Remain in Mexico”, es que las prácticas observadas se contraponen completamente al derecho de asilo que tienen las personas extranjeras en Estados Unidos y a un trato digno en territorio mexicano. Los protocolos parecieran estar creados para desanimar a las personas para que eventualmente desistan del proceso de manera voluntaria. También están diseñados para disuadir la conformación de nuevas caravanas de población centroamericana con rumbo hacia los Estados Unidos.

Para garantizar los derechos humanos de las personas retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes, proponemos llevar a cabo las siguientes prácticas:

- Para ambos países advertir que las personas migrantes bajo el programa MPP son personas y merecen un trato digno.
- El gobierno estadounidense debe respetar el debido proceso y privilegiar la unidad familiar, evitando la separación de las familias migrantes.
- La creación de un protocolo binacional entre ambos países que contemple los pasos en la entrega y recepción de personas solicitantes de asilo en Estados Unidos.

- El seguimiento oportuno y eficaz del gobierno federal a las personas solicitantes que esperan su proceso en México hasta la conclusión o resolución de su petición de asilo y la garantía de brindar asistencia humanitaria integral urgente.
- El gobierno mexicano debe transparentar el número de personas que están siendo retornadas por las fronteras mexicanas bajo el MPP y establecer convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipios para la atención integral de las personas retornadas.
- Con base en los datos duros, se deben realizar proyecciones del crecimiento de la población migrante en los próximos años y diseñar políticas públicas mediatas e integrales para atender a esta población, toda vez que se ha comprometido a recibirlos.
- El gobierno federal mexicano debe garantizar la atención integral en todo sentido de las personas retornadas temporalmente o a las que decidan quedarse en el país, toda vez que es un compromiso asumido. En especial, se deben generar políticas de integración para las personas migrantes que decidan quedarse en Baja California.
- En lo inmediato, apoyar a las organizaciones civiles que se han hecho cargo de las personas retornadas y reconsiderar su política de restricción de recursos a las organizaciones civiles. En todo caso, se debe hacer una revisión de las organizaciones que no lucran con el fenómeno migrante.
- En lo especifico, el gobierno mexicano debe considerar aspectos tales como facilitar los permisos para laborar en el país, creando políticas con perspectiva de género que permita la inserción laboral de madres solteras (madres autónomas), así como el acceso a los servicios de salud y educación.
- Respecto a la protección de la niñez, velar porque efectivamente sea sujeta de derecho, y desde una perspectiva sensible a sus condiciones particulares, procurando su bienestar e integridad y alejarla del hambre, maltrato, abuso sexual y explotación por trabajo infantil.
- Finalmente, se debe crear un programa de regularización permanente para las personas retornadas que decidan quedarse en México y diseñar políticas de sensibilización entre la población mexicana para evitar reacciones xenófobas, como las que ya están ocurriendo.

A pesar de que la búsqueda de asilo es un derecho legal fundamental, derivado de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951 y la Ley de Inmigración y Nacionalidad estadounidense, estas prácticas no son las mejores para hacer valer ese derecho, ya que no brindan el acceso a una debida asesoría legal, dejando indefensas a las personas y familias con necesidades de protección internacional.

Nota Metodológica

Para llevar a cabo el presente estudio se diseñó un cuestionario estandarizado con 43 reactivos para aplicarse a una muestra representativa de 360 personas retornadas bajo los Protocolos de Protección a Migrantes con un nivel de confianza del 95 %.

La muestra se distribuyó en las ciudades de Tijuana y Mexicali y se aplicó en 15 albergues. Al mismo tiempo se realizaron varias entrevistas a personal operativo de los albergues y activistas que realizan algunas labores de apoyo a los migrantes retornados. El estudio se llevó a cabo en el período de julio y agosto del 2019.

Con los datos obtenidos se creó una base de datos en el paquete estadístico SPSS. La información recabada se complementó con documentación bibliográfica y hemerográfica.

Referencias Bibliográficas

American Friends Service Committee. (2019). La incertidumbre de los retornados. Documento de discusión. Mimeo, 15 de julio.

Álvarez, C. (2019). Baja California, entidad del país con más homicidios durante junio del 2019. Disponible en: Semanario ZETA, Tijuana B.C. Recuperado de: https://zetatijuana.com/2019/07/baja-california-entidad-del-pais-con-mas-homicidios-durante-junio-2019/

BBC News Mundo (2018) Caravana de migrantes: Trump endurece las reglas de solicitud de asilo para los que crucen a Estados Unidos desde México. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46147406

Brooks, D. (2019). Crisis migratoria: 3 factores que explican por qué se ha disparado el número de personas que llegan a la frontera sur de Estados Unidos, disponible en: BBC News Mundo. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48614734

Cansino, J. (2019). Las voces de las hieleras: testimonios inéditos de menores que pasaron por centros de detención de la Patrulla Fronteriza, disponible en Univisión.com Recuperado de https://www.univision.com/noticias/inmigracion/las-voces-de-las-hieleras-testimonios-ineditos-de-menores-que-pasaron-por-centros-de-detencion-de-la-patrulla-fronteriza

Castañeda, A. (2018). La política migratoria en el primer año de la administración año de Trump, Reporte, Observatorio COLEF, febrero, disponible en https://observatoriocolef.org/policybriefs/politica-migratoria-en-el-primer-ano-de-la-administracion-trump/

Castillo, N. (2014). ¿Qué es una entrevista de miedo creíble?, La opinión, Los Angeles, Ca. Recuperado de https://laopinion.com/2014/05/07/que-es-una-entrevista-de-miedo-creible/

De Anda, S. (2019). Por definirse instalación de albergue migrante en Bulevar Insurgentes, Uniradio Informa. Recuperado de: https://www.uniradionoticias.com/noticias/tijuana/572828/por-definirse-instalacion-de-albergue-migrante-en-bulevar-insurgentes.html

De León, N. (2019). Rechazan albergue de migrantes en el Valle". Disponible en: El Imparcial. Recuperado de https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Rechazan-albergue-de-migrantes-en-el-Valle-20190813-0022.html

García, A. (2019). Federación desprotege albergues para migrantes, Semanario Zeta, Tijuana, B.C. Recuperado de https://zetatijuana.com/2019/07/federacion-desprotege-albergues-para-migrantes/

Human Rights First. (2019). Delivered to Danger: Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process. Recuperado de https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Delivered-to-Danger-August-2019%20.pdf

Kao, J. y Lu, D. (2019). How Trump's policies are leaving Thousands of asylum seekers waiting in Mexico. The New York Times. Recuperado de

https://www.nytimes.com/interactive/2019/08/18/us/mexico-immigration-asylum.html

León, V. (2019). La espera de los migrantes en Tijuana, la ciudad más violenta del mundo, Newsweek en español, Número 92. Recuperado de https://newsweekespanol.com/2019/05/espera-migrantes-tijuana-violencia/

Noriega, J. (2019). Rechazan mexicalenses instalaciones de albergue en Calle 11, Periodismonegro.mx. Recuperado de https://www.periodismonegro.mx/2019/08/31/rechazan-mexicalenses-instalacion-de-albergue-en-calle-11/

Paris, D. (2019). Números de MPP ¨Remain in Mexico¨ con datos de Transactional Records Access Clearinghouse, agosto. Mimeo, Tijuana.

Rodella, F. (2019). México traslada a migrantes que solicitaron asilo en EEUU desde la frontera entre ambos países a Chiapas. Hay más de 1.100 millas de distancia, Telemundo.com. Recuperado de: https://www.telemundo.com/noticias/2019/08/17/mexico-traslada-migrantes-que-solicitaron-asilo-en-eeuu-desde-la-frontera_entre?utm_source=Eco+Fronterizo+21+de+agosto%2C+2019&utm_campaign=Eco+agosto+6&utm_medium=email

Sánchez, G. (2019). Suman más de 10 mil migrantes retornados de EU a BC: Estado, El imparcial. Recuperado de https://www.elimparcial.com/tijuana/tijuana/Suman-mas-de-10-mil-migrantes-retornados-de-EU-a-BC-Estado-20190720-0004.html

Semáforo Delictivo en México. (2019). Semáforo delictivo nacional. Recuperado http://www.semaforo.mx/content/semaforo-delictivo-nacional-0

Trota, D. y Cowan, R. (2019). Gobierno de Trump toma medidas para detener peticiones de asilo de inmigrantes a EEUU. Agencia Reuters. Recuperado de https://mx.reuters.com/article/eeuu-inmigracion-trump-idMXL2N24G11M

US-Mexico Border Program AFSC-San Diego. (2019). Observatorio de la Corte de San Diego, Reporte de observación, 2019.

Voz de América (8 julio 2019a). ONU "consternada" por situación de migrantes en centros de detención en EU, Conexión Migrante. com. Recuperado de https://conexionmigrante.com/2019-/07-/08/onu-consternada-por-situacion-de-migrantes-en-centros-de-detencion-en-eu/

Voz de América (8 julio 2019b). EU defiende condiciones en centros de detención en la frontera, Voz de América. Recuperado de https://www.voanoticias.com/a/eeuu-defiende-condiciones-en-centros-de-detencion-en-la-frontera/4990094.html

Voz de América (15 julio 2019c). Gobierno de Trump anuncia restricciones en proceso para solicitar asilo, Voz de América. Recuperado de https://www.voanoticias.com/a/gobierno-de-donald-trump-anuncia-restricciones-en-el-proceso-para-solicitar-asilo-/5000739.html

102nueve.com (9 abril 2019). Juez suspende política de Trump de regresar a solicitantes de asilo a México. Portal 102nueve.com, Recuperado de http://www.102nueve.com/2019/04/09/juez-suspende-politica-de-trump-de-regresar-a-solicitantes-de-asilo-a-mexico/

Entre Muros: Solicitantes de Asilo bajo los Protocolos de Protección a Migrantes

@ 2019 Coalición Pro Defensa Del Migrante, A.C.,
American Friends Service Committee, América Latina y El Caribe.
El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.